BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 6 de Agosto de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9698

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Dirección de Instrucción Pública

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramientos y licencias

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

123. Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase:

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales: Estadístico, en reemplazo del señor Salvador Ruiz Cebrian, que se asciende, al señor Pedro F. Bellani, con el sueldo de $ 260 m/n.

Dactilógrafo, en reemplazo del señor José Ignacio Palomar, que fué ascendido, al señor Juan Bernardo Cassina, con el sueldo de $ 210 m/n., y con antigüedad de 10 de Junio último.- El importe de los sueldos indicados, será atendido con los fondos de la Ley 4953.

Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera: Secretario, en reemplazo de don Antonio Fernández Reyes, que fué declarado cesante, al señor Juan Carlos Gowland.

Ecónomo, en reemplazo de don Eduardo A. Barbieri, que fué declarado cesante, al actual Estadístico de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, señor Salvador Ruiz Cebrian,

Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María: Practicante de Medicina, en reemplazo del señor Oscar J. Kleine Samson, cuya renuncia se acepta al Practicante honorario señor Carlos Suizer, con antigüedad del 4 de Marzo ultimo.

Practicante de Medicina, en reemplazo del señor José Fiordalisi, que falleció al señor Adolfo Camarlinghi, con antigüedad del 7 de Abril ppdo., debiendo reconocerse sus servicios como reemplazante, desde el 4 de Marzo hasta el 6 de Abril último.

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Casa de Expósitos, Auxiliar de la Oficina de Recepción de Niños, en reemplazo del señor Juan A. Tejido que se retiró, a la Sta. Amara Juarez, con antigüedad del 1º de Abril ppdo.,

Asilo « Saturnino E. Unzué »: Capellán al Presbítero Antonio Pujol con antigüedad del 22 de Mayo ppdo.

Art. 2.º — Concédese las siguientes licencias, seis meses, con goce de sueldo y por razones de salud, al Maestro de la Escuela del Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes en Olivera, don Claudio Melizia, conforme lo dispuesto en el decreto de fecha 24 de Noviembre de 1924.

Tres meses con goce de sueldo y por razones de salud, al Dentista del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, don Humberto A. Benassi, conforme a lo dispuesto en el decreto de 24 de Noviembre de 1924.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Acordando por una sola vez a la Asociación de Santa Filomena de la Parroquia de San Miguel, la suma de $ 2.000 m/n.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.

124 .— Vista la solicitud presentada por la señora Presidenta de la Asociación Santa Filomena de la Parroquia de San Miguel y atento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4097,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase, por una sola vez, a la Asociación de Santa Filomena, de la Parroquia de San Miguel, la suma de dos mil pesos moneda nacional, ($ 2.000 m/n.), en concepto de contribución y ayuda para los gastos de la Escuela-Taller, situada en la Calle Santa Fe Nº 4320, a cargo de la mencionada institución.

Art. 2.º — Impútese el presente gasto a los fondos depositados en cuenta «Ley 4097».

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia por el término de 3 meses con goce de medio sueldo al Canciller del C. G. en Hamburgo Don Alberto Irazú Sansinena.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

125. — Visto el telegrama de la Legación en Berlín elevando el pedido de licencia que formula el Canciller del Consulado General en Hamburgo Don Alberto Irazú Sansinena y en atención a las razones de salud que invoca,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédase licencia extraordinaria por el término de tres meses, con goce de medio sueldo al Canciller del Consulado General en Hamburgo, Don Alberto Irazú Sansinena.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia por el término de un mes y medio con goce de medio sueldo, al Canciller del C. G. en Montevideo, Don Norberto Silva D'Herbil.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926.

127. — Vista la nota Nº 372, del Consulado General en Montevideo, elevando el pedido de licencia que formula el Canciller de esa Oficina Don Norberto Silva D'Herbil,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédase licencia extraordinaria por el término de un mes y medio, con goce de medio sueldo, al Canciller del Consulado General en Montevideo, Don Norberto Silva D'Herbil.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando al Canciller del C. G. en Ginebra, Don Roque Castro Fuentes, al Consulado de la República en Turín.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926.

128. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Trasládase, en su mismo carácter y categoría, al Consulado en Turín, al actual Canciller del Consulado General en Ginebra, Don Roque Castro Fuentes.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Asociación Ortodoxa Rusa en la Argentina. — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926.

488. — O. 3|926. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en lo dispuesto por el inciso 5.° del Art. 33 del Código Civil, y que sus Estatutos, con las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la "Asociación Ortodoxa Rusa en la Argentina", constituída en esta Capital el 15 de Mayo de 1926, y apruébanse sus Estatutos de fs. dos (2) a cinco (5), con las modificaciones de fs. catorce (14) a diez y seis (16), debiendo suprimirse en el Art. 5.° — fs. catorce vuelta (14 vta.) — la palabra "nota" y substituirse en el Art.15 — fs. cuatro vuelta (4 vta.) — la palabra "miembros" por "socios activos y fundadores".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Asociación Consejo Administrativo Ortodoxo. — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926.

489. — C. 208|925. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en lo dispuesto por el inciso 5.° del Art. 33 del Código Civil, y que sus Estatutos, con las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la asociación "Consejo Administrativo Ortodoxo", constituída en esta Capital, con el nombre de "Asociación Consejo Administrativo Ortodoxo", el 18 de Agosto de 1923, y apruébanse sus Estatutos de fs. treinta (30) a treinta y nueve (39), con las modificaciones de fs. sesenta y una (61).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Asociación "Club Argentino de Ajedrez — Se aprueban reformas de Estatutos.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926.

490. — C. 52|926. — Vistos: que la reforma cuya aprobación se pide, ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la reforma de fs. treinta y ocho (38) introducida al Art. 7.° de los Estatutos de la asociación "Club Argentino de Ajedrez", por la asamblea realizada el 30 de Junio de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Asociación "National Sporting Club" — Se deroga el decreto que le acordó personería jurídica.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926.

491. — N. 1|924. — Vistos: estas actuaciones formadas con motivo de la investigación practicada por la Inspección General de Justicia, a fin de establecer si, como resultaba de la denuncia de sustracción del testimonio de los Estatutos y decreto que le acuerda personería jurídica, hecha en el escrito que aparece a fs. treinta (30), la asociación "National Sporting Club", era ajena a la infracción de la ley sobre juegos de azar constatada por la Policía de la Capital, en el local Uruguay 973, que aparecía como sede de la asociación, en cuya oportunidad se presentó un testimonio que acredita la personalidad jurídica de ese Club; atento que ninguno de los antecedentes recogidos por la Inspección General permite presumir que en el presente caso haya existido una maniobra de terceros para rehuir responsabilidades amparándose en la personería jurídica de una asociación a la que no pertenecían; que en el proceso seguido contra las personas que fueron sorprendidas cometiendo la infracción, se ha aducido como eximente de pena la circunstancia de hallarse en el local de una asociación con personalidad jurídica, sin que las autoridades de la asociación indicada hayan intentado desconocer la exactitud de lo aseverado, ni deducido las acciones judiciales procedentes por la sustracción de documentos que denuncian en la presentación de fs. treinta (30).

Por ello y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 30 de Abril de 1914, por el que se concedió personería jurídica a la asociación "National Sporting Club", constituída en esta Capital el 11 de Octubre de 1923.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase al Consejo Nacional de Educación a efecto de lo indicado en el último párrafo del precedente dictamen.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Juzgado Federal de Córdoba — Designando la autoridad ante la cuál debe prestar juramento el Juez.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.

492. — Atento lo dispuesto por el artículo 17 de la ley N.° 27,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El señor Juez Federal de Córdoba, doctor Ricardo Villar Palacio, prestará el juramento de ley, ante la Excma. Cámara Federal de Apelación de Córdoba.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Deseado (Santa Cruz) — Se nombra Juez suplente al señor Lucio M. Argiboy.

493. — G. 489. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Deseado (Santa Cruz), al señor Lucio M. Argiboy, en reemplazo de D. Sirio Vio, que se ausentó del Territorio.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl — Derogando el Decreto de 14 de Octubre de 1918, por el que se le acordaba el patronato de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" e "Instituto Tutelar de Menores".

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.

494. — C. 1136|926. — Vistos: atento que por decreto de 28 de Julio de 1924 se declaró en vigor el de 2 de Octubre de 1915, por el que se crea una Comisión Honoraria de Superintendencia de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" (antes "Colonia de Menores Varones de Marcos Paz"), "Instituto Tutelar y Patronato de Menores", y se designaron las personas que la compondrían, dándosele todas las facultades necesarias para el ejercicio del patronato sobre los menores cuya asistencia se halla a cargo del Gobierno Nacional, en cuya virtud el mismo patronato acordado al Consejo General de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl, sobre los menores que se alojan en los establecimientos indicados es ahora innecesario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 14 de Octubre de 1918, por el que se acuerda al Consejo General de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl, el patronato de los menores que se alojan en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", y en el "Instituto Tutelar de Menores".

Art. 2.° — Agradézcase a la mencionada sociedad, los desinteresados servicios que ha prestado en el ejercicio de ese patronato.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

South American Cattle Farms Limited — Se mantiene en todo su vigor el decreto que le autorizó para establecer en la República, agencia o sucursal de sus negocios.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.

495. — S. 14|926. — Vistos: resultando de estas actuaciones que la sociedad anónima extranjera "South American Cattle Farms, Limited", ha funcionado en la República sin interrupción desde la fecha en que fué autorizada y por el motivo del decreto de fs. 56 fué haberse omitido comunicar el cambio de sus oficinas, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénese en todo su vigor el decreto de 22 de Diciembre de 1910, por el que se autoriza para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios, a la sociedad anónima extranjera, constituída en Inglaterra "South American Cattle Farms, Limited", quedando sin efecto, en consecuencia, el decreto de 7 de Junio ppdo., que retiraba esa autorización.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Asociación "Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires" — Se aprueban reformas de Estatutos.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.

496. — C. 64|926. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita, han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y atento el precedente dictamen de dicha Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con las modificaciones de fs. cincuenta y siete (57), los nuevos Estatutos de fs. cuarenta y seis (46) a cuarenta y nueve (49), de la asociación "Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires", sancionados por la asamblea realizada el 1.° de Julio de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Asociación Argentina de Lawn Tennis — Se aprueban reformas de Estatutos

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.

497. — A. 32|926. — Visto: que la reforma cuya aprobación se pide ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la reforma de fs. setenta y siete (77), introducida al Art. 7.° de los Estatutos de la "Asociación Argentina de Lawn Tennis", por la asamblea realizada el 28 de Mayo de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Compañía Minera e Industrial del Neuquén — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.

498. — M. 17|926. — Vistos: que la sociedad anónima "Compañía Minera e Industrial del Neuquén" en la Asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 31 de Mayo de 1926, resolvió su disolución y liquidación por no poder llenar los fines para que fué creada, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 30 de Octubre de 1922, por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía Minera e Industrial del Neuquén", constituída en esta Capital el 27 de Abril del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Banco Argentino — Constituído con el nombre de "Banco Mercantil y Agrícola de Buenos Aires". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.

499. — B. 76|923. — Vistos: que la sociedad anónima "Banco Argentino", con fecha 19 de Julio de 1926 ha sido declarada en quiebra, por ante el Juzgado de Comercio a cargo del doctor Juan José Britos (hijo), y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 1.° de Julio de 1920, por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima "Banco Argentino", constituída en esta Capital, con el nombre de "Banco Mercantil y Agrícola de Buenos Aires", el 12 de Mayo del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional de Paraná — Licencia

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926.

1296. — I.° 56. — Vista la precedente solicitud, y atento el certificado médico expedido por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de tres meses y quince días, a contar desde el 7 de los corrientes, 45 días con goce de sueldo y los restantes sin él, al profesor de tres horas de Ciencias y Letras (Lógica) del Colegio Nacional de Paraná, señor Juan Ramón César, y desígnase en su reemplazo al doctor Eduardo Salgado, quien será remunerado los primeros 45 días con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y los restantes con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional del Uruguay — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926.

1207. — 1.ª 24. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Herman Cettour en las ocho horas de Educación Física y Estética (Dibujo), que dicta en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, y nómbrase en su reemplazo al Dibujante y Pintor, señor Roberto Cugini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional San Isidro — Renuncia

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926.

1208. — 1.ª 4. — En atención a lo manifestado precedentemente por el señor Esteban Panelo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Art. 1.° del Decreto de fecha 15 del corriente, por el que se declaraba cesante al profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de San Isidro, señor Esteban Panelo, y acéptasele la renuncia de dicho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Olta (La Rioja) — Nombramiento

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926.

1209. — Hallándose vacantes en la Escuela Normal de Olta (La Rioja) diez horas de Música, por fallecimiento de la señora María H. de Larrosa Pizarro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar las expresadas horas a la señorita Esther Ocampo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Libre despacho de madera para casas de empleados del mismo.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926.

1834. — Exp. 5217—F—1925. — R. V. N.° 858. — Vista la presentación de la Empresa del F. C. Trasandino Argentino, en la que pide se permita la libre importación de maderas cepilladas y machimbradas que trae de Chile, con destino a la construcción de casas para sus empleados y obreros; atento lo actuado; y

Considerando:

Que de accederse a lo pedido, importaría incluir esas maderas entre los artículos que las Empresas acogidas a los beneficios de la Ley N.° 5315, pueden introducir libremente, lo que no sería posible por tratarse de una mercadería que el país la produce en abundancia;

Que, esto no obstante, según se informa a vuelta de fs. 8, se trata en el presente caso de una partida de 2080 m2. de álamo cepillado y laurel machimbrado, que se emplearán exclusivamente en la construcción de viviendas para los empleados y obreros de la Compañía peticionante, destacados en Zanjón Amarillo y en Las Cuevas, localidades situadas en plena Cordillera, puntos estos muy distantes de los centros de producción de las maderas;

Que, por estas razones, y sin que ello pueda sentar precedente, es de justicia, permitir la libre introducción de la partida de maderas de referencia;

Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por el Ministerio de Obras Públicas y el Señor Procurador del Tesoro;

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese el libre despacho de la partida de maderas de que se trata.

Comuníquese y pase a la Aduana de Mendoza a sus efectos.

Molina

Chadwick, Wier y Cía. Ltda. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Julio 16 de 1926.

1835. — Exp. 4371—C—1923. — R. V. N.° 859. — Vista la presentación de los Señores Chadwick, Weir y Cía. Ltd., en la que piden devolución de lo abonado en concepto de derechos de permanencia y muelle por el vapor «Wimborne», que, al zarpar, y dentro del puerto aun, sufrió averías que le imposibilitaron continuar el viaje; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el buque de referencia, como se comprueba del sumario instruído por la Prefectura General Marítima, sufrió averías en el fondo durante su permanencia en la Dársena A. del Puerto Nuevo, que obligaron a alijar parte de su carga, embarcándola nuevamente una vez reparados los desperfectos;

Que durante el lapso de tiempo que se invirtió en las reparaciones, o sea desde el 28 de Agosto hasta el 22 de Septiembre de 1923, el buque no realizó operación comercial alguna;

Que, en consecuencia, encuadrando el caso en las disposiciones del art. 3.° de la Ley N.° 11.251, el pedido que se formula es procedente,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese la devolución de los derechos de permanencia y muelle pagados por el buque de referencia por el tiempo comprendido entre el 28 de Agosto y el 22 de Septiembre de 1923.

Pase a la Aduana de la Capital, para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente; desglose el documento agregado a fojas 3 y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Ravier Jorge (Hijo). — Sobre reclamo clasificación hecho por la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

1836. — Exp. 3526—R—1926. — R. V. N.° 860. — Vista la presentación del Señor Jorge Ravier (Hijo), en la que reclama de la clasificación hecha por la Aduana de la Capital, de cadenas antideslizantes para automóviles, cortadas en piezas de 30 metros de largo, que reputa comprendidas en la partida 335 del Arancel; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la partida 335 de la Tarifa de Avalúos comprende los antiderapants aforándolos a $ 1.50 el kilo;

Que los artículos indicados en dicha partida son las fajas de caucho provistas de remaches o adherencias de hierro que evitan el deslizamiento de las cubiertas comunes; y ese aforo resulta concordante con el fijado a éstas teniendo en cuenta el mayor peso y el menor valor de las adherencias de hierro con relación a la goma de las cubiertas;

Que en el presente caso se trata de cadenas comunes aplicables a automóviles con un destino semejante, pero con valor y una elaboración totalmente diferente, puesto que carecen de la base de caucho que caracteriza a las antiderapants de Tarifa y que constituye la razón del elevado aforo con que están avaluados;

Que, en consecuencia, si bien la circunstancia de tener las cadenas de que se trata un destino inconfundible y la de haber sido objeto de manipulaciones que las distinguen de las comunes, no permite proceder a su despacho comprendiéndolas en las partidas 902 y 903, tampoco pueden reputarse como los antiderapants de la partida 335; y por lo tanto, no estando especialmente enumeradas en el Arancel, son de valor declarado con el derecho general de 25 o/o;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Declárase que las cadenas antideslizantes de que se trata deben despacharse por su valor declarado con el derecho de 25 o/o.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Lahusen y Cía. Ltda. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

1837. — Exp. 1003—L—1926. — R. V. N.° 861. — Vista la presentación de la firma Lahusen y Cía. Ltda., en la que pide se reconsidere la resolución de Enero 8 último, por la que no se hace lugar a la devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos en maderas, pertenecientes a los despachos de directo Nos. 603 (Exp. 5426—L—1925), 239 (Exp. 5428—L—1925), 31 (Exp. 5 27-L-1925), y 149 (Exp. 5429-L-1925); atento lo actuado, y

Considerando:

Que dicha resolución no puede reverse, atento lo dispuesto por el Decreto de 30 de Junio de 1896, por cuanto no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Receptoría de Comodoro Rivadavia a sus efectos.

Molina

Dell'Oca Julio. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

1838. — Exp. 2887—D—1926. — R. V. N.° 862. — Vista la presentación del Señor Julio Dell'Oca, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de multa de 5 o/o aplicada al despacho de depósito N.° 55.947; por demora en el retiro de las mercaderías en él documentadas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el interesado con fechas 25 de Marzo y 8 de Abril últimos, presentó los despachos de depósitos Nos. 55.947 y 15.198, pertenecientes ambos a la copia de depósito N.° 27.142 en los que se pedía una mercadería exactamente igual, con las mismas marcas, cantidad de fardos, el peso de éstos, venidas en el mismo vapor, siendo por lo tanto, también igual, el importe de los derechos a pagar;

Que, al procederse al pago, dentro del término legal, del documento que primero vencía, se tomó el segundo por el primero, confusión que se explica por la similitud de dichos documentos como se infiere de los informes que obran en autos;

Que, en consecuencia y de conformidad con lo aconsejado por el Señor Procurador del Tesoro, es de justicia acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente y, fecho, vuelva.

Molina

Club de Regatas Concordia. — Negando devolución

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

1839. — Exp. 1011—C—1926. — R. V. N.° 863. — Vista la presentación del Club Regatas Concordia, en la que pide devolución de los derechos pagados por un bote y tres pares de remos, introducidos por el puerto de la Capital, por despacho directo N.° 192.463; atento lo actuado; y

Considerando:

Que el derecho del 10 o/o «ad-valorem» cobrado por la mercadería de referencia, se ajusta a lo dispuesto en el art. 2.° inc. 8.° de la Ley N.° 11.281;

Que, por lo antes expuesto, no puede tomarse en consideración el pedido que se formula, en atención al destino de la embarcación;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Williams J. R. y Cía. — Dejando sin efecto cargo

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

1840. — Exp. 3253—W—926. — R. V. N.° 864. — Vista la presentación de los Señores J. R. Williams y Cía., en la que piden se anule el cargo N.° 237—C. que les formula la Aduana de la Capital, por falta de presentación del manifiesto complementario que salve el error cometido en el consular del vapor «Arundale»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en el manifiesto consular aludido se declaró 1464 piezas de madera, mientras el conocimiento correspondiente asigna, aparte de las 2000 adicionadas, 1454 piezas;

Que se trata de uno de los errores previstos por el art. 51° de las Ordenanzas de Aduana que pueden salvarse en la forma que las mismas determinan;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en un caso análogo, en Diciembre 22 de 1925,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Déjase sin efecto el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Tamagni Pedro (hijo). — Autorizando funcionamiento guinche

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

1841. — Exp. 3123—T—1926. — R. V. N.° 865. — Vista la presentación del Señor Pedro Tamagni (hijo), en la que solicita se autorice el funcionamiento de un guinche, en la ribera Este del Canal de San Fernando, cuya instalación acordó la Municipalidad local; y resultando de lo actuado y dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Autorízase el funcionamiento del guinche de que se trata.

Comuníquese y pase a la Receptoría del Tigre a sus efectos.

Molina

La Camona Cía. — Anulando reparo

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

1842. — Exp. 305—L—1926. — R. V. N.° 866. — Vista la presentación de la Compañía La Camona, en la que pide se anule el reparo N.° 6656, formulado por la Contaduría General por diferencia de derechos entre el 25 o/o y el 5 o/o abonado por máquinas de rotular a mano despachadas por el documento de directo N.° 112.183 de 1923; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la mercadería en cuestión fué despachada de acuerdo a la norma existente en el momento del despacho en cuestión;

Que la resolución de este Ministerio en que se funda el reparo, ha sido dictada con posterioridad a la fecha de presentación y finiquitación del documento, razón por la cual, y de conformidad con lo sustentado en casos análogos, no puede ser retro-

aplicada al despacho de que se trata, como lo reconoce la misma oficina que formula el reparo;

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo de que se reclama.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

García Olimpio V. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

1843. — Exp. 5795—G—1926. — R. V. N.º 867. — Vista la presentación del Sr. Olimpio García V. en la que nuevamente pide se reconsidere la resolución de Febrero 4 del corriente año, por la que no se hace lugar a la anulación del cargo N.º 23.446, formulado en concepto de multa de 5 o/o y doble almacenaje en que incurrió el despacho directo 105.520, por demora en el retiro de las mercaderías en él documentadas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no han variado las razones que fundaron la resolución de Mayo 12 ppdo., confirmatoria de la de Febrero 4 de 1926;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Manufactura Algodonera Argentina. — S. A. — Habilitando Recep. Barranqueras, para despacho y cobro de derechos correspondientes.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

1844. — Exp. 4595—M—1926. — R. V. N.º 868. — Vista la presentación de S. A. «Manufactura Algodonera Argentina», en la que pide se autorice a la Receptoría de Barranqueras, para despachar dos máquinas desmotadoras de algodón, usadas, con un peso de 6.500 kilos bruto y un bulto con partes de las mismas, con 1500 kilos bruto, destinadas al establecimiento que poseen en el lugar, procedentes del Paraguay; y

Considerando:

Que, si bien la Receptoría nombrada no está habilitada para despachar los artículos de referencia, es de tener en cuenta que éstas no ofrecen dificultad alguna para su verificación; por cuyo motivo es de justicia acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Habilítase la Receptoría de Barranqueras, para el despacho y cobro de los derechos correspondientes, de las mercaderías enunciadas en el preámbulo, que introducirá la firma peticionante.

Comuníquese y pase a la Receptoría nombrada a sus efectos.

Molina

Ford Motor Cº. — Negando anulación de reparos

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

1845. — Exp. 2296—F—1926. — R. V. N.º 869. — Vista la presentación de la Ford Motor Cº., en la que pide se anulen los reparos Nos. 5664 y 5665, formulados por la Contaduría General, en concepto de diferencia de derechos en elásticos o resortes para coches pertenecientes a los despachos de directo Nos. 14.785 y 81.412 del año 1923; atento lo actuado, y

Considerando:

Que a la mercadería enunciada se le aplicó el aforo que fija la partida 1429 de la Tarifa de Avalúos, pero es de tener en cuenta que dicha partida se refiere a los elásticos para los vehículos comprendidos en las 351 al 361 y, en cambio, la partida 379 que también comprende a los elásticos, se refiere a los para los vehículos de la 362, con la que se relaciona;

Que los elásticos pedidos por los documentos aludidos han sido reconocidos por la recurrente como para coches automóviles y, en consecuencia, debieron despacharse por la partida 379;

Que la circunstancia de que un asunto de «elásticos para automóviles», se encuentre pendiente de resolución judicial, como lo dice la firma interesada, no justifica la suspensión del cobro de lo abonado de menos en el acto del despacho;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Lamport y Holt Ltda. — Dejando sin efecto cargo

Buenos Aires, 19 de Julio de 1926.

1846. — Exp. 3003—L—1926. — R. V. N.º 870. — Vista la presentación de la firma Lamport y Holt Ltda., en la que pide se deje sin efecto el cargo N.º 751—D, formulado por la Aduana de la Capital, por diferencia de derechos de almacenaje y eslingaje correspondientes a mercadería que fué adicionada al manifiesto general del buque conductor y que caída en rezagos y vendida en subasta pública, no produjo el importe suficiente para cubrir los derechos y servicios fiscales; atento lo actuado, y

Considerando:

Que ninguna disposición legal hace responsable a los Capitanes o Agentes de los buques por la diferencia de derechos y servicios que resulten una vez vendidas las mercaderías que entregaron en la Aduana y que han caído en condiciones de rezagos;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en 11 de Marzo último en el expediente 6978—L—1925,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Déjase sin efecto el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Se modifica resolución de la Ad. G. de Impuestos Internos, sobre la aplicación del Impuesto a las alhajas.—

Buenos Aires, Julio 29 de 1926.

1942. Expte. 264-M-1926. 735-V. — Vistos los recursos de apelación interpuestos en estas actuaciones por el señor Pedro E. Mattaldi, comerciante de esta Capital, y don Manuel Salinas, empleado de la Administración General de Impuestos Internos, éste último en su carácter de denunciante, contra la resolución dictada por la Repartición nombrada, en las mismas, en fecha 24 de Diciembre de 1925, por la cual se declaró que el señor Mattaldi debía sufragar la suma de $ 633 m|n en concepto de impuesto a las alhajas (artículo 14 Ley 11.252) sobre los artículos de talabartería y de viaje enumerados, y

Resultando:

Que los artículos en cuestión son valijas con necesaire con aplicaciones de plata o tapas de plata en los frascos, bosalejos con pasadores de plata, carteras y billeteras con filetes de oro, estribos de plata, rebenques con aplicaciones de plata, bastos con aplicaciones de plata, cabezadas y riendas con aplicaciones de plata y otros artículos similares.

Considerando:

Que como lo establecen todos los informes y dictámenes producidos — Contaduría General, señor Asesor Letrado de Impuestos Internos y señor Procurador del Tesoro, — la Ley 11.252 en su artículo 14 ha gravado, además de las piedras preciosas y las alhajas, los "objetos de adorno de plata, oro y platino, o que contengan hasta un 20 o|o de estos metales".

Que indudablemente, de acuerdo con los términos de la ley, para que proceda el gravamen, es indispensable que "el objeto" sea de los metales enumerados, y tal condición no llenan la mayoría de las mercaderías materia de este sumario. De aplicarse el criterio opuesto, resultarían gravados elementos distintos de los que la ley ha enumerado, tales como los del material y mano de obra de los artículos de talabartería y valijería, pues cabe llamar la atención sobre el hecho de que las aplicaciones de plata y oro, etc., en la mayoría de los casos, no son *el objeto* principal, sino simplemente un accesorio, un adorno que se le aplica.

Que, sin embargo de lo expuesto precedentemente y siempre dentro de la letra y el espíritu de la ley citada, están sujetos al impuesto, los estribos de plata y todos aquellos implementos, sean de talabartería, de viaje o de cualquier otra clase cuyas aplicaciones, cuyos adornos, sean de un valor tal que queden comprendidos en el gravamen establecido por la ley, pues nada obsta a que se consideren a pesar de su carácter accesorio con relación al objeto a que se aplican, como otro objeto sujeto separadamente al gravamen de acuerdo con su valor real.

Que el criterio expuesto precedentemente es tanto más justo, cuanto que, lo que constituye la suntuosidad de los objetos citados, son precisamente las aplicaciones de metales preciosos, que cuando se trata de juegos de piezas múltiples, tienen un valor que la mayoría de las veces cae dentro del gravamen.

Que indudablemente la determinación del valor de estos accesorios o juegos de accesorios suntuarios, de estos "objetos de adorno" aplicados a útiles tan diversos, tendrá sus inconvenientes en la práctica, pero ellos pueden ser subsanados en caso de duda con la comprobación, por parte de los interesados, de su precio real de venta, sin perjuicio de los medios probatorios de que oficialmente se disponga.

Que no es posible atribuir al término "Alhaja", que consigna la ley, un significado tan amplio que comprenda todos estos artículos de valijería y talabartería, pues de los antecedentes de la misma, resulta clara y terminantemente que sólo se ha querido crear un gravamen, suntuario, sí, pero restringido a cierta clase de objetos de adorno, — de oro, plata o platino, etc.". —Entonces no procede considerar como alhaja, una valija o un recado de cuero, unas riendas, etc., sin perjuicio de que se considere en estricto derecho, como "objetos de adorno", las aplicaciones de dichos metales, que "lo adornan", y se les cobre el impuesto respectivo, pues la ley se refiere a "objetos de adorno" en general, sin ninguna especificación restrictiva. El decreto de 21 de Marzo de 1924, como lo expresa el señor Procurador del Tesoro, no es restrictivo de la disposición de la ley sobre "objetos de adorno", y ese concepto debe ser interpretado en sentido amplio, comprendiendo en la denominación de "hogar", todo lo que es de uso de las casas y las personas.

Que, en cuanto a la aplicación de pena, cuya procedencia sostiene el denunciante, debe tenerse en cuenta que en este caso se trataba, en la época de la iniciación del sumario, de una ley de reciente sanción, nueva bajo todos sus aspectos en nuestro régimen fiscal y cuya aplicación suscitaba dudas, y en consecuencia la Administración General de Impuestos Internos ha resuelto el punto con toda equidad.

Por tanto, y vistos el informe de Contaduría General y los dictámenes del señor Procurador del Tesoro y Asesor Letrado de la Administración General de Impuestos Internos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modificar la resolución apelada únicamente en el sentido de que sólo están sujetos a gravamen, los artículos materia de este sumario, de oro, plata o platino, cuyo valor y composición los comprenda en las disposiciones del artículo 14 de la Ley 11,252, o aquellas aplicaciones sueltas, o juegos completos aplicados o aplicables a artículos de valijería y talabartería, o de cualquier otra clase, cuyo valor los haga pasible del impuesto, con exclusión del valor del artículo a plicarse o a que se encuentren aplicados, quedando a cargo del interesado la comprobación de dicho valor, sin perjuicio de los medios comprobatorios de que oficialmente se dispone.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

MOLINA.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA É HIDROLOGIA

Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional correspondiente al segundo semestre del año 1926

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el Artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canón minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canón comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos los meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canón en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que, de acuerdo con el Artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, publica el Padrón de Minas de Judisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1926 (respondiendo su estado hasta el 30 de Junio de 1926), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canón, para cada mina hasta el 30 de Junio del año 1926 y el importe del canón para el segundo semestre de 1926.

v20 agosto.

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente O-188-1924.

Salta, Febrero 5 de 1924. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — S|D. — Los que subscriben, Luis Víctor Outes, Benito Burgos, Brígido Zavaleta y Aurelio Tito Outes, de profesión abogado y comerciantes respectivamente, de estado civil, casados, con excepción del señor Aurelio T. Outes, todos mayores de edad, y domiciliados en esta Ciudad, en la calle Alsina 321, al señor Director General se presentan y exponen: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Los Andes un yacimiento de azufre, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectes que la Ley determina. La muestra que acompañamos a la presente ha sido extraída de un cerro conocido con el nombre de "El Tuzgle", ubicado a unas cuatro leguas de San Antonio de los Cobres, dos leguas de la futura estación Mina Concordia, del Ferrocarril Salta a Huaytiquina, y a una legua aproximadamente del lugar "Aguas Calientes". El terreno es en su totalidad de propiedad fiscal, no estando cultivado, labrado ni cercado. La mina llevará el nombre de "La Betty". — No existen minas colindantes. — Saludamos a Vd., con nuestra consideración más distinguida. — (Fdos.) Luis Víctor Outes, Brígido Zavaleta, A. T. Outes, B. Burgos. — Presentada en esta Oficina, hoy

veintidós de Febrero de mil novecientos veinticuatro a las diez y siete horas siete minutos, acompañando la muestra indicada y el duplicado de la solicitud que se devuelve al presentante con la constancia del cargo. Se agrega sello número 016.051, valor $ 4 m|n por derechos de cargo en el original y duplicado. — Conste: Julio Aguirre Céliz, El Escribano de Minas. — Mayo 8 de 1924. — Pase a Minas a sus efectos. — F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1925. — Señor Director General: La presente manifestación de descubrimiento, ubicada en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, ha sido presentada por los Sres. Luis Víctor Outes, Benito Burgos, Brígido Zavaleta y Aurelio Tito Outes, bajo el nombre de "La Betty" y en terrenos que, según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925. — De acuerdo con lo ordenado con fecha 10 de Diciembre de 1925, inscribióse la manifestación de descubrimiento de azufre bajo el nombre de "La Betty" de los Sres. Luis Víctor Outes, Benito Burgos, Brígido Zavaleta y Aurelio Tito Outes, bajo el N.° 280, a folio 161 del Libro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e6 agosto N.° 9553 v6 agosto
e14 agosto N.° 9553 v14 agosto
e23 agosto N.° 9553 v23 agosto

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Julio de 1926

DEBE

1926		Venta de Decretos Reglamentars.	Venta de Boletines	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional
Julio	1	$ —	$ 2.10	$ 66.—	$ 336.—	$ 624.80	$ 36.—
»	2	» 5.—	» 6.10	» 48.—	» 180.—	» 307.20	» 34.—
»	3	» 1.—	» 2.10	» —.—	» 36.—	» 124.40	» 13.—
»	5	» 3.—	» 2.60	» 51.—	» 420.—	» 296.—	» 58.—
»	6	» 1.—	» 6 20	» 6.—	» 168.—	» 426 40	» 69.—
»	7	» 2.—	» 3 10	» 48.—	» 600.—	» 448.80	» 36.
»	8	» —	» 1.40	» —.—	» 283.—	» 377.60	» 18 —
»	10	» 1.—	» 0.70	» — —	» 132.—	» 527.60	» 8.—
»	12	» —	» 1.90	» 168 —	» 300.—	» 816 60	» 49 —
»	13	» 1.—	» 2.50	» 120.—	» 324.—	» 845.20	» 58.—
»	14	» 6.—	» 3.90	» 162.—	» 516 —	» 469.60	» 36.—
»	15	» 2.—	» 5.80	» 108.—	» 444.—	» 672.00	» 78.—
»	16	» —	» 5.10	» 54 —	» 336.—	» 1454.—	» 163.—
»	17	» 3.—	» 2.60	» —.—	» 48.—	» 260 80	» 10.—
»	19	» 2.—	» 3 10	» 53.—	» 504 —	» 1290.—	» 140.—
»	20	» 1.—	» 4 20	» 35.—	» 492.—	» 791.20	» 76.—
»	21	» 1.—	» 4.70	» 60.—	» 252.—	» 810.80	» 100.—
»	22	» —	» 4.40	» 46.—	» 240 —	» 400.40	» 21.—
»	23	» 2 —	» 3.40	» 156.—	» 432.—	» 385.60	» 26.—
»	24	» 1.—	» 1.20	» —.—	» 24.—	» 239.20	» —
»	26	» 1.—	» 4.60	» 147.—	» 456.—	» 405.20	» 18.—
»	27	» 1.—	» 4.30	» 175.—	» 552.—	» 232.—	» 5.—
»	28	» 2.—	» 4.10	» 144.—	» 144.—	» 526.80	» 30 —
»	29	» 1.—	» 5.70	» 60.—	» 384.—	» 401.20	» 42.—
»	30	» 1.—	» 3.20	» 82.	» 403.—	» 426.40	» 44.—
»	31	» —	» —	» —	» 192.—	» 200.40	» 13.—
	31	Aviso s. p. p. N.° 0219 c. Obdulio Barrasa (Expte. 5145 - T. 1926)				16.—	» —
Totales		$ 38.—	$ 89.—	$ 1792 —	$ 8.208.—	$ 13.576.20	$ 1.187.—

HABER

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio en concepto de venta de Decretos Reglamentarios, Boletines y Subscripción, según detalle diario en columnas 1, 2 y 3	$ 1.919.—
Recibido por el mismo diariamente, según detalle en columnas 4, 5 y 6	» 22 955 20
Ingresado directamente a Tesorería General por expediente 5.145 - T. 1926	16.—
Total General	$ 24.890.20

RESUMEN

Por venta de Decretos Reglamentarios	$ m/n .—
» venta de Boletines	» 89 —
» subscripción	» 1.792.—
» derechos de marca	» 8.208 —
» avisos varios	» 13 576 20
» adicional	» 1.187.—
Total General	$ m/n 24.890.20

Buenos Aires, 31 de Julio de 1926.

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador

Producido por el Boletín Oficial

en el día 5 de Agosto de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	2.60
" subscripción	34.—
" marcas	252.—
" avisos varios	402.80
" adicional	23.—
	715.40

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo *(Decreto de 27 de Febrero de 1909)*:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen

1266

Suomen Valtamerentakainen Kauppa Oy

Sucursal Buenos Aires
Casa Matriz en Helsinki (Finlandia)
Autorizada por el P. E. el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.º de Julio de 1920
Capital asignado.............................. $ o/s 50.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado en la Asamblea de Accionistas celebrada en Helsinki (Finlandia) el 31 de Marzo de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Muebles y útiles			13154 18
Activo circulante			
Mercaderías			548210 78
Activo disponible			
Caja		516 90	
Bancos		11013 58	
Cheques		5805 92	17336 40
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		227176 39	
Documentos a cobrar		268178 42	
Depósitos en garantía		300 —	495654 81
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			13935 74
Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden			
Abligaciones de terceros descontadas		339094 46	
Consignaciones		15858 26	354952 72
			1443244 63
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto		118636 36	
Reserva legal		1892 32	
Reservas facultativas:			
Previsión	12000 —		
Especial	7499 73	19499 73	135028 41
Pasivo exigible			
Acreedores en cuentas corrientes:			
Casa Matriz		68589 15	
Varios		2535 32	
Documentos y Obligaciones a pagar:			
Casa Matriz		703338 79	
Otros		40000 —	
Bancos en Cta. corriente		80788 82	895202 08
Pasivo transitorio			
Nº exixte.			
Ganancias			
Del ejercicio 1924		36669 37	
» » 1925		21392 05	58061 42
Cuentas de orden			
Descuentos con firnas de terceros		339094 46	
Comitentes de efectos en consignación		15858 26	354952 72
			1443244 63

Suomen Valtamerentakainen Kauppa Oy.
Eino Heinonen, director gerente

Demostración anual de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	3141 38	
Cuentas corrientes	1495 06	4636 44
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		85149 55
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		123182 60
Patentes e impuestos		1000 —
Fondo de reserva legal		1892 32
Reservas facultativas:		
Previsión	12000 —	
Especial	7499 73	19499 73
Saldo: Utilidad del año	21392 05	
Más ganancia anterior	36669 37	58061 42
		293722 06
HABER		
Saldo anterior		36669 37
Mercaderías		257052 69
		293722 06

Suomen Valtamerentakainen Kauppa Oy.
Eino Heinonen, director gerente
Buenos Aires, Julio 14 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 5 agos. N. 9113 v. 6 agot.

1153

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 10 de Octubre de 1912 y 24 de Noviembre de 1913

Capital autorizado........................ $ % 1.600.000.—
» subscripto........................ » 1.600.000 —
» realizado........................ » 1.600 000.—

Balance Trimestral terminado el 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
Activo fijo			
Inmuebles (Terrenos, edificios, fincas, etc)	658365 62		
Instalaciones en función (Usinas, maquinarias, redes, etc.)	2324383 68		
Trabajos en curso	90690 42		
Muebles y enseres	9615 74		
Utiles y herramientas	7704 04	3090769 50	
Activo circulante			
Almacenes	60954 32		
Títulos y acciones	740856 77	801811 09	
Activo disponible			
Caja	4154 22		
Bancos	24799 57	28953 79	
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	39164 18		
Consumidores	181166 18		
Letras a cobrar	2000 —	222330 36	
Activo transitorio			
Partidas en suspenso	18164 34		
Pagos a cuenta	24000 —	42164 34	
Activo nominal			
Mejoras	13624 12		
Emisión de obligaciones	32669 76		
Gastos de fundación	1 —	46294 88	
Pérdidas			
Gastos de explotación, administración intereses y descuentos, intereses sobre obligaciones, etc.		124791 77	
Conversión			310700 —
		4357115 73	310700 —
Cuentas de orden			
Descuentos con firmas de terceros	150000 —		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	17500 —	167500 —	
		4524615 73	310700 —
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	1600000 —		
Reserva legal	109059 99	1709059 99	
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	1422859 —		
Letras a pagar	183604 96	1606463 96	
Obligaciones, 7 %			310700 —
Pasivo transitorio			
Intereses s/obligaciones a pagar	25112 51		
Partidas en suspenso	10794 75	35907 26	
Ganancias			
Saldo del ejercicio anterior	126527 18		
Productos de explotación, intereses y descuentos, etc	173020 98	299548 16	
Conversión		706136 36	
		4357115 73	310700 —
Cuentas de orden			
Descuentos con firmas de terceros	150000 —		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	17500 —	167500 —	
		4524615 73	310700 —

Mauro Herlitzka, presidente.—Hugo Bagnardi, síndico

Buenos Aires 7 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto **que certificar** que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del **Decreto** Reglamentario de 27 **de Abril de 1923**). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E 5 agos. N. 9357 v 7 agos.

1180

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

DOMICILIO: LEANDRO N. ALEM Esq. AYACUCHO

Autorizada por Decretos: 3 de Mayo de 1910 y 22 de Junio de 1925

CAPITAL:

Autorizado: 100.000 accs. prefs. de $ o/s 5 — c/u.	$ o/s	500.000 —
220.000 » difs. » » » » »	« »	1.100.000 —
	$ o s	1.600.000 —
Subscripto: 86.820 acciones preferidas..........	$ o/s	434.100 —
220.000 » diferidas..........	» »	1.100.000.—
	$ o/s	1.534.100 —
Realizado....................................	$ o/s	1.534.100 —

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ oro	$ m/n
Activo fijo			
No existe.			
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja	346952 90		
Bancos	1848 85		348801 75
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			36461 93
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
Concesión		1600146 69	
Pérdidas			
No existe:			
Conversión		108153 31	
		1708300 —	385263 68
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		8000 —	
		1716300 —	385263 68
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto		1534100 —	
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			139460 69
Debentures:	$ o/s		
Emisión 1913. 7 o/o	608000 —		
Amortiza[illegible]	433800 —	174200 —	
Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias			
No existe.			
Conversión....			245802 99
		1708300 —	385263 68
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		8000 —	
		1716300 —	385263 68

Existe además para la Sociedad en la fecha del presente Balance el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas, la suma de pesos oro sellado 1.600.146.69 como « Amortización de la Concesión y Capitales Invertidos»

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1926

Guillermo J. Nunes, presidente.—Juan C. Andersen, tesorero interno —

Thos. C. Fowler, síndico

Buenos Aires 21 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, — Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 4 agos. N. 9413 v-6 agos.

1161

Compañía General de Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANÓNIMA

CALLE ESMERALDA No. 188 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno con fechas 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Capital autorizado....	$ o/s	1.500.000 —
» subscripto.	» »	905.150 —
» realizado......	» »	905.150 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/o
Activo fijo			
Inmuebles (Terrenos, Edificios, etc.)....	284907 09		
Instalaciones en función (Usinas hidràulicas, Maquinaria, Redes, etc)....	2486555 82		
Trabajos en curso	27826 64		
Muebles y enseres....................	2958 25		
Útiles y Herramientas................	3347 64	2805595 44	
Activo circulante			
Almacenes....	50157 88		
Títulos y Acciones....................	39150 57	89308 45	
Activo disponible			
Caja	1492 96		
Bancos...........................	16958 57	18451 53	
Activo exigible			
Deudores en Cuenta Corriente..........	3129 30		
Consumidores..........................	65656 03	68785 33	
Activo transitorio			
Partidas en suspenso		3600 20	
Activo nominal			
Concesiones........		237500 —	
Acciones iniciadoras.................			39655 —
Pérdidas			
Gastos de explotación, Administración, Intereses y Descuentos, etc		86886 96	
Conversión..........................			865495 —
		3310127 91	905150 —
Cuentas de orden			
Debentures 8 %...	2200000 —		
Letras firmadas s/contrato.......	69710 —	2269710 —	
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)........................	15000 —		
Titulos, depositados en garantía......	35000 —		50000 —
		[illegible]79837 91	955150 —
PASIVO			
Capital no exigible			
Capital subscripto..			905150 —
Reserva legal........................		17217 12	
Pasivo exigible			
Acreedores en Cuenta Corriente........	173466 67		
Letras a pagar	23096 01		
Deuda consolidada y garantizada........	768153 59	964716 27	
Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar....................	32463 31		
Intereses a pagar....................	13442 68		
Partidas en suspenso..................	55044 75	100950 74	
Ganancias			
Saldo del Ejercicio anterior............	129152 09		
Productos de explotación y Varios......	131027 60	260179 69	
Conversión..........................		1967034 09	
		3310127 91	905150 —
Cuentas de orden			
Debentures 8 %........................	2200000 —		
Firma de letras s/contrato............	69710 —	2269710 —	
Depósito de Acciones en Garantía (los Directores)....	15000 —		
Títulos recibidos	35000 —		50000 —
		5579837 91	955150 —

J. Mitchell de las Carreras, presidente.— Mauro Herlitzka director.—Luis A. Huergo, síndico

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que *esta visación no tiene otro efecto que certificar* que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 5 agos. N. 9538 v-7 agos.

"NATIONAL FIRE INSURANCE COMPANY OF HARTFORD"

(LA NACIONAL DE HARTFORD — COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO)

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Domicilio: Hartford, Connecticut

Agencia: Buenos Aires, Reconquista N.° 210

Fecha de autorización del P. E.: 22 de Marzo de 1921

Ramos que explota: Seguros contra Incendio

Casa Matriz:

Capital autorizado y suscripto: $ 2.000.000 oro americano

Capital realizado: $ 2.000.000 oro americano

Capital asignado a esta agencia: No tiene

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1926, comprendiendo las operaciones hasta dicha fecha.

DEBE	$ m|n.
Saldo (1|4|26).	265.731.59
Casa Matriz.	80.159.25
Caja de Conversión (Cta. títulos en Depósito). .	300.000.—
Caja y Bancos.	—
Propiedades inmuebles.	—
Títulos varios de renta y valores varios.	—
Préstamos Hipotecarios y sobre valores.	—
Obligaciones a cobrar. .	—
Mobiliario y material. .	—
Diversos deudores. . . .	—
Gastos de organización.	—
Cuentas de orden. . . .	—
	645.890.84

HABER	$ m|n.
Casa Matriz.	24.040.02
Casa Matriz (Cta. títulos en Depósito).	300.000.—
Reservas.	—
Siniestros pendientes . .	—
Diversos acreedores. . .	—
Cuentas de orden. . . .	—
Saldo (30|6|26).	321.850.82
	645.890.84

Detalle de las Cuentas de Explotación, correspondientes al 2.° trimestre, 1.° de Abril a 30 de Junio de 1926.

DEBE	$ m|n.
Corretajes y comisiones. .	12.452.61
Gastos generales.	10.088.04
Siniestros.	4.202.26
Reaseguros locales pasivos.	522.66
Premios cancelados. . . .	2.642.78
Comisiones s| reaseguros locales pasivos cancel. .	—
Saldo (30|6|26).	4.993.65
	34.902.—

HABER	$ m|n.
Primas.	33.671.37
Patentes y sellos. . . .	—
Comisión s| reaseguros pasivos	219.52
Estorno comisiones.	1.011.11
Reaseguros locales pasivos cancelados.	—
	34.902.—

Buenos Aires, 8 de Julio de 1926. National Fire Insurance C°. of Hartford Heine y Cía.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 6 agos. N. 95.5 v 6 agos.

1056

"LA POSITIVA"

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento N° 364—Buenos Aires

VIDA — INCENDIO — AUTOMOVILES

Autorizada por decreto de 14 de Abril de 1896

Capital autorizado . . . . $ m/n 5.000.000.—

» subscripto . . . . » 1.530.000.—

» integrado . . . . » 1.530.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

A los efectos del Art. 360 del Código de Comercio

Primer Trimestre del Ejercicio XXX

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas.		30000 —
Propiedades inmuebles.		5130380 63
Títulos		53267 89
Préstamos hipotecarios.		4007616 13
» s/pólizas Vida.	20948 62	1061438 46
Caja y Bancos.		225842 24
Obligaciones a cobrar		1139654 61
Mobiliario		47689 84
Diversos deudores	240 96	599989 61
Gastos de explotación	4111 61	463687 12
Siniestros		170396 03
Cuentas de orden.	50950 —	265319 16
Conversión		23918 81
	76251 19	13219200 58
PASIVO		
Capital subscripto.		1530000 —
Reservas.		6408285 29
Beneficios asegurados Vida		1428767 62
Siniestros pendientes.		109485 5[illegible]
Diversos acreedores.		1791282 09
Cuenta explotación.	14776 96	333669 60
Caja de Ahorros.		1351390 39
Cuentas de orden.	50950 —	265319 16
Conversión.	10524 23	
	76251 19	13219200 59

Alberto E. Castex, presidente.—Hugo Novaro, secretario.—F. Armesto, tesorero.—R. Novaro, síndico.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

agos. N. 9517 v 6 agos.

1136

Sociedad Anónima "La América"

Compañía Ind. y Edif.ª (en liquidación)

Administración: Av. de Mayo No 695 (3er. piso)

BALANCE MENSUAL

de saldos al 30 de Abril de 1926

DEBE	$ m|n
Propiedad Quinta Moreno. .	1264162 89
Caja y Bancos.	178770 79
Compradores de terrenos. . .	283887 71
Municipalidad de la Capital	61074 56
Cuentas de Liquidación.	986755 76
	2724151 71

HABER	$ m|n
Capital.	2700000 —
Cuentas de Liquidación.	24151 71
	2724151 71

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926

Manuel Portela, presidente.—E. G. Moreno, tesorero

Buenos Aires, 14 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 6 agos. N. 9536 v. 6 agos.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente L. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 261 del Código de Comercio, respecto al inventario, a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber, que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA RECÍPROCA

Sociedad Mutual Cooperativa Limitada entre empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1926.

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina" calle Rodríguez Peña 361, el día 21 de Agosto del corriente año a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares en reemplazo de los señores Ing. D. Antonio Paitovi, Ing. D. Raúl A. Calandra, D. Arturo Pesenti, D. Miguel A. Gallardo y D. Arístides De Mattey, y tres suplentes en reemplazo de los señores Ing. D. Juan B. Berrino, doctor D. Juan Ivaldi y D. Francisco Nigro, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del Estatuto.

4.° Elección de un Síndico en reemplazo del señor D. Arturo Dillón.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea los socios deberán cumplir las disposiciones del artículo 41 del Estatuto. — Arístides de Mattey, Secretario.

NOTA. — Artículo 41. Para concurrir a las Asambleas es menester obtener de la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma, un comprobante que se otorgará y que servirá de título de admisión, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Otra. — Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran. (Artículo 38 del Estatuto).

E. 6 agosto N.° 9555-v-20 agosto

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de esta Compañía en su artículo 35 y a los fines indicados en el número 33, Incisos A, C, y D, se cita a los señores accionistas para celebrar asamblea ordinaria el día 25 de Agosto de 1926, a las 11 horas en su local de la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 547, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1926.

2.° Nombramiento de Síndicos, titular y Suplente.

3.° Designación de los accionistas que en nombre y representación de los asistentes a la Asamblea y de acuerdo con el artículo 43, deberán firmar el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por el artículo 37 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría, con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea, el número de acciones que posean, contra cuyo depósito se les entregará el boleto de entrada, en el que se determinarán el número de acciones y votos que les correspondan.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — El Directorio.
E. 6 agosto N.° 9559-v-23 agosto.

INSTITUTO FRENOPATICO, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. Mattaldi Pedro E. y Salinas Manuel. — 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1926, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca número 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio 1925-1926.
2.° Elección del nuevo Directorio en reemplazo del que termina su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Beccar Varela, Presidente. Rafael Ramos Mejía, Secretario-Tesorero.
e6 agosto N.° 9560 v23 agosto.

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente mes de Agosto a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926; distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes por un año, y Síndico titular y suplente por un año.
Artículo 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.
Nota: Se previene a los señores accionistas que desde el 20 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía el ejemplar de la Memoria.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1926.
e6 agosto N.° 9550 v26 agosto

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 16 horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia 663, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio, clausurado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores: Dr. Arturo Poblet Videla, Alfredo Di Fonzo y Angel M. Rossi, que cesan en su mandato, conforme al artículo 23 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Agosto de 1926. — Francisco Fazio, presidente; Antonio Griego, secretario.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, conforme a lo prescripto por el artículo 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea pueden depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.
e6 agosto N.° 9551 v23 agosto

MANDATARIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Agosto de 1926 a las 16.30 horas, en el local social, calle Perú 375, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1926, y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director titular y un suplente, por el período de tres años y de un Síndico titular y Síndico suplente, por el período de un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Directorio.
e6 agosto N.° 9554 v23 agosto

Convocatorias Anteriores

LA FRANCO-ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1926, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 30 ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Distribución de beneficios.
4.° Autorizar al Directorio para incorporar a las operaciones de la Compañía cuando lo juzgue oportuno todas clases de seguros en general empezando desde ya por el seguro contra granizo.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
6.° Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Alberto Chovet, Presidente. — Ernesto Maupas, Secretario.
NOTA: Los Señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.
E. 5 agosto N.° 9529-v-24 agosto.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Corrientes 562, el día 21 de Agosto de 1926, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores por tres años y un Director por un año, un Síndico y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato y por renuncia de un Director.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la asamblea subscriban el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos que manda depositar las acciones en las cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea.
Buenos Aires, 3 de Agsto de 1926. — Gaspar Cornille, Presidente. — Benito Tiscornia, Director Secretario.
e4 agosto N.° 9519 v20 agosto.

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Sociedad Anónima

Cangallo 434

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local social, calle Cangallo 434, el día 23 de Agosto de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 15 ejercicio fenecido el 30 de Junio último.
2.° Resolución sobre la distribución de las utilidades del ejercicio.
3.° Elección de cuatro Consejeros por dos años.
4.° Elección de dos Síndicos por un año.
5.° Adquisición de la finca "Vinlandia" situada en Maipú (Mendoza).
6.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente; Jorge A. Santamarina, Secretario.
e3 agosto N.° 9512 v23 agosto

GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas en el local social Florida 171, Galería General Güemes, Departamento N.° 200, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Integración y composición del Directorio.
3.° Nombramiento de un Síndico propietario y de un Síndico Suplente.
4.° La designación de un accionista para que en carácter de Secretario firme con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — David Ovejero, Presidente.
E. 3 agosto N.° 9502-v-19 agosto.

HARAS "LAS ORTIGAS", SOCIEDAD ANONIMA

Calle Viamonte N.° 752 (3er. piso)

1.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 21 de Agosto a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Supresión de la primera parte del artículo 31 de los estatutos sociales, que se refiere a la obligación de publicar los balances trimestrales de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que en conformidad con el artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social, de 9 a 11 horas, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926. — El Director Gerente.
e5 agosto N.° 9539 v16 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES "MINERVA"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 320, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio y de la distribución de utilidades propuestas.
2.° Nombramiento de dos accionistas de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.
3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Severiano Pampillo, Juan Morás y Mariano Ustariz, que cesan en sus cargos, por sorteo.
4.° Elección de cinco Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Ramón Morel, Esteban R. Pérez, Luis Gritti, Ernesto A. Anduez y Felipe Abribat, que terminan su mandato.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, en reemplazo del doctor Manuel F. Fernández y del señor Miguel Gambín, que terminan su mandato.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con el art. 34 de los Estatutos, el Directorio, indica a los señores accionistas, una vez terminada la Asamblea Ordinaria, a realizar a continuación de la misma, una Asamblea Extraordinaria, para tratar la modificación del art. 41 de los Estatutos, que propone quede redactado como sigue:
Art. 41. — Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten al final de cada ejercicio, después de deducidas las reservas, que el Directorio estime conveniente, para responder a riesgos en curso, que no podrán ser menores que los porcentajes aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación, se distribuirán así:
5 % para el fondo de reserva legal.
3 % para Fondo de Previsión.
14 % al Directorio para distribuir en proporción a su asistencia, computándose dos partes al Presidente.
1 % al Síndico.
El saldo para distribuir a los accionistas.
Para poder asistir a las Asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía, los recibos provisorios de acciones o resguardos equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada (Art. 38).
Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — S. Pampillo, Secretario.
e1 julio N.° 8387 v7 agosto

PRUDENCIA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 301, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

3.° Elección de tres directores por el término de dos años en reemplazo de los señores Lorenzo A. Casanegra, Luis Ros y Francisco J. Coppini, que terminan sus mandatos y de síndico y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus certificados o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 27 julio N.° 9448-v-13 agosto.

LA FRANCO ITALO ARGENTINA
Compañía de Seguros Generales

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 35 y 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria que se realizará el 23 de Agosto próximo a las once horas, en el local social, calle Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Artículo 1.° de los Estatutos.

Carlos Menéndez Behety, Presidente.

Nota. — Artículo 37 de los Estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponda".

e2 agosto N.° 9500 v18 agosto

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES
Convocatoria

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a los socios de la institución a la asamblea especial que se efectuará el sábado 7 de Agosto a las 16.30 horas, en el local Méjico 2070

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de estatutos. — Rosa B. de Mouchet, presidenta; Victoria Gucowsky, secretaria.

e31 julio N.° 9495 v7 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LA CRUZ DEL SUD
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Agosto de 1926, a las 11 horas en la calle Cangallo 315, quinto piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social mediante la emisión 5.000 acciones ordinarias de $ 100 c|l cada una.

2.° Cambio del nombre actual de la Sociedad por el de "Compañía de Tierras de Santa Fe, Sociedad Anónima".

3.° Autorizar a una persona para que gestione la aprobación de las reformas y demás trámites necesarios para su vigencia.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — El Directorio.

e28 julio N.° [illegible] agosto

COMPAÑIA MERCANTIL SUD-AMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1926, a las 11.45 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora.

3.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas efectuado en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e29 julio N.° 9467 v12 agosto

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 9 de Agosto de 1926, en el local social, 25 de Mayo N.° 158, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al undécimo ejercicio social del 1.° de Julio de 1925 al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de Tesorero en reemplazo del señor Domingo Davide, por dos años y por terminación de mandato.

3.° Elección de dos Vocales en reemplazo de los señores Antonio J. Cosulich y C. M. Broughton, por dos años, y por haber terminado su mandato.

4.° Designación de Delegados titular y suplente a la Asociación del Trabajo por un año, en reemplazo de los señores Carlos Attwell y Federico C. Tobal.

5.° Designación de dos socios para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Carlos Attwell, Presidente.

e29 julio N.° 9466 v 9 agosto

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1926, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (tercer piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de 4 Directores titulares por 2 años, en reemplazo de los señores Eugenio Leonardini que falleció y de los señores Federico Devoto, José Cassina y Alejandro Ferro, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes; de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — Por el Directorio:

Alejandro Ferro, Vicepresidente; José Cassina, Secretario.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra: — Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación. (Artículo 18 de los Estatutos).

e2 agosto N.° 9498 v21 agosto

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LTDA. COMERCIAL Y GANADERA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 20 de Agosto de 1926, a las 18 1|2 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del 6.° ejercicio.

2.° Nombramiento de 4 Directores Titulares y 1 Director Suplente, en reemplazo de los Señores: Nicolás Bruzone, Hugo Bruzone, Oscar N. Bruzone, doctor Horacio N. Bruzone y doña Emilia R. de Bruzone que terminaron su mandato.

3. Nombramiento de un Síndico Titular y otro Suplente.

4.° Designación de la Comisión Revisadora de Cuentas. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

E. 27 julio N.° 9447-v-12 agosto.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos sociales se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto 1926, a las 17 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 7.° piso para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5, 6 y 18 de los Estatutos Sociales.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que para tener el derecho de voto y asistencia en la asamblea, deberán depositar sus títulos provisorios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

E. 24 julio N.° 9434-v-13 agosto.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LTDA. ENTRE EL PERSONAL DEL F. C. B. A. AL PACIFICO

De acuerdo al Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltd. entre el Personal del F. C. B. A. al Pco., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Agosto próximo, a las 17 horas y 30 minutos, en el salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sudamericanos, Edificio del F. C. B. A. al Pacífico, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados que firmarán el acta.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Elección de Presidente por dos años, 10 Consejeros titulares; 6 Consejeros suplentes; 3 Síndicos titulares; 2 Síndicos suplentes; 1 Representante titular del F. C. B. A. al Pco.; 1 Representante suplente del F. C. B. A. al Pco.

4.° Cuenta ganancias y pérdidas. — L. Negrette Presidente. E. A. Paura, Prosecretario.

[illegible] julio N.° 9444 v11 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de Agosto próximo a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: lectura y aprobación de la memoria y balance general; fijar la remuneración del síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir tres Directores titulares; dos directores suplentes; síndico y dos suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 9 y 10 de Agosto, de las 13 a las 14.45. — Julio 26 de 1926. — Por orden: Pedro Aguirre, gerente.

e26 julio N.° 9443 v14 agosto

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local social calle Santa Fe 3137, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926, e Informe del Síndico.

2.° Dividendo a repartir.

3.° Aprobación de la transferencia de acciones efectuada por la señora doña Filomena T. de Colillas, con fecha 18 de Mayo de 1926. (Art. 11 de los Estatutos).

4.° Aprobación de la resolución del Directorio para adquirir tres inmuebles.

5.° Autorización para aumentar el Capital, emitiendo una serie de 500.000 pesos en acciones.

6.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los Señores Adrián C. Escobar y Pedro Lima, que cesan en su mandato, y de tres Directores Suplentes en reemplazo de los Señores José Seijas, Jorge Martínez Leanes y Señora Fabia Areco de Taurel que igualmente cesan.

7.° Elección de los Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo del Señor Ing. don Luis F. Taurel, que falleció y del señor Ireneo E. Collado que cesa en su cargo.

8.° Designar dos accionistas para que con el Presidente, Síndico y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — El Directorio.

E. 24 julio N.° 9437-v-13 agosto.

CENTRO ASTURIANO DE BUENOS AIRES
Asamblea General Extraordinaria
2.ª CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 33 de los Estatutos y no habiendo concurrido a la primera convocatoria el número reglamentario de socios, la junta Directiva convoca nuevamente a Asamblea General Extraordinaria para el sábado 7 de Agosto a las 21 horas, en el local social, San José 224, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria.

2.° Designación de tres socios presentes para que aprueben y firmen con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

3.° Tratar y resolver la aprobación del préstamo hipotecario de la Cervecería Argentina Quilmes (S. A.) por la suma de trescientos mil pesos m|n, con destino a la construcción del edificio social de este Centro, operación que la Junta Directiva ha formalizado "ad-referéndum" de la Asamblea. — Ramón del Fresno, presidente; Alfredo Malleza, Secretario.

e5 agosto N.° 9534 v7 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 4 de Septiembre de 1926

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Septiembre de 1926, a las 16 horas en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 157, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 50 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2° Lectura del Dictámen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Nombramiento de tres Administradores por tres años y de un Administrador por un año.

5.° Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 31 de Agosto inclusive. — El Sub-Gerente.

E. 17 julio 9313-v-4 septiembre.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA S. A.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1926, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 232, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos de la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea Extraordinaria y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 14 de Agosto próximo podrán obtener la tarjeta de entrada con especificación de los votos correspondientes en la Oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1926. — El Directorio.

27 julio N.° 9450-v-14 agosto.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Florida 175

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Jueves 12 de Agosto a las 15 (3 p. m.) en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el vigésimo - segundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Celedonio Vicente Pereda, don Rodolfo Taurel, Coronel Rafael de Oliveira Cézar y doctor Salvador J. Socas, que han terminado su mandato. Además y por un año los tres Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. — Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. — Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los Arts. 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. — Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente, y en este caso deberá depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — Rufino R. Landívar, Presidente; Santiago Elizagaray, Gerente-Secretario.

e21 julio N.° 9384 v12 agosto

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 18 de Agosto a las 16, en la calle Rivadavia 1235 (altos) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, Señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú e Ireneo Cucullu y de dos suplentes por dos años en substitución de los Señores Enrique Santamarina y Lorenzo Saborido.

4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o Recibos Bancarios de los títulos en Custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, Julio de 1926. — El Directorio.

E. 3 agosto N.° 9507-v-18 agosto.

"LA ESTRELLA"

(Ex casa Angel Peluffo)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21, de Agosto de 1926, a las 14 horas, en el local Carlos Pellegrini 264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de dos (2) Directores por dos años (Secretario y Vocal).

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Elección de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones o la constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — El Directorio.

e3 agosto N.° 9505 v21 agosto.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

(*Compañía de Seguros*)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16 ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, José M. Alvarez, Angel Caride y Antonio V. Ottonello que terminan sus mandatos, y síndico y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e27 julio N.° 9449-v-13 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto de 1926, a las 16,30 horas, en el local social calle San Martín N.° 235, 7.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el Ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los Señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto a las 16 3|4 horas en su local social, calle San Martín N.° 235, 7.° piso para tratara la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 31 de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por **lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.**

E. 24 julio N.° 9433-v-13 agosto.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

Sociedad Anónima

Avda. de Mayo N.° 1087

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 14 de Agosto de 1926, a las 10 horas, en su local de la Av. de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1925 - 1926, que termina el 31 de Mayo de 1926.

2.° — Elección de dos Vocales titulares, por el término de (2) dos años y un Vocal suplente por el término de (2) dos años, así como también para la elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de (1) un año (Arts. 9 y 17 de los Estatutos).

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Directorio.

e3 agosto N.° 9509 v13 agosto.

YACHT CLUB ARGENTINO

Buenos Aires, Julio 30 de 1926.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 6.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Centro Naval, Florida 801, el Sábado 7 de Agosto próximo, a las 17.30 horas, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Vicecomodoro por dos años, en reemplazo del doctor Gustavo A. Frederking, que termina su mandato.

3.° Elección de cuatro Vocales, por dos años, y dos por un año, en reemplazo de los señores Roberto F. Wernick, Juan Pataky y B. Eugenio Milhas, que terminan su mandato y José Antonio Pando, que renunció.

4.° Modificar la resolución de la Asamblea del 4 de Abril de 1925, que obliga al Club, a tener un 6 metros de propiedad; autorizar a la C. D. para destinar el yacht "Karenna" como premio, para la temporada de regatas próxima.

5.° Resolver cualquier otro asunto de interés para el Club.

6.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — El Secretario Honorario.

E. 31 julio N.° 9492-v-7 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926, e informe del Síndico.

2.° Resolver la propuesta de Dividendo a repartir.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años.

4.° Elección del Síndico y Síndico Suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — El Directorio.

E. 31 julio N.° 9481-v-17 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES LA UNION

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 28 de Julio de 1926, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (3.° piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía, quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — El Directorio.

E. 28 julio N.° 9458-v-10 agosto.

LIGA AGRARIA JACINTO ARAUZ

Sociedad Cooperativa Mutua Agraria Limitada

Jacinto Arauz F. C. S.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 19 de Agosto próximo a las nueve horas, en el local social a los efectos de dar cumplimiento al Art. 40 de los Estatutos y para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio del corriente año.
2.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los Señores Juan D. Bonjour, Andrés Navarre hijo, Juan D. Tourn y Esteban Negrin Fontana por terminación de mandato y dos Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Jacinto Arauz, Julio de 1926. — El Directorio.

E. 31 julio N.° 9489-v-17 agosto.

PRODUCTOS QUIMICOS URIZ, S. A.

Buenos Aires — Solís 1240

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad en el artículo 25, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto a las 15 horas, en el local social, calle Solís N.° 1240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informes del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, que han de reemplazar por el término de un año a los salientes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Director - Secretario

e21 julio N.° 9345 v6 agosto

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 19 de Agosto próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1925, en reemplazo de don Mauricio Rousseau Portalis que renunció, y de don Emilio del Valle que falleció.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — El Directorio.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 19 de Agosto próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores H. Bustos Morón (hijo) y Alfredo Lang Willar y de un director suplente en reemplazo del señor Juan José de Herrera, todos los cuales cesan por turno.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, antes de las 12 horas del día 17 de Agosto próximo.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.— El Directorio.

e30 julio N.° 9484 v19 agosto

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista número 200, el día Sábado 21 de Agosteo próximo, a las 15,30 horas, con los siguientes objetos:

1. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 57 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2. Aplicación de utilidades.
3.° Reforma de los estatutos sociales. Las modificaciones esenciales son: supresión de los artículos 7, 11, última parte del 15, de la parte del art. 6 que limita la participación del Banco en otras sociedades, y de la segunda parte del art. 33; disminución del quórum para la constitución de asambleas, en su primera convocatoria y en las demás, según el caso (art. 25 y 38); modificación del número de accionistas que pueden solicitar convocatoria a asamblea extraordinaria; reducción en la publicidad de las convocatorias a asambleas; determinación del derecho del acreedor prendario para representar las acciones prendadas y votar por ellas en las asambleas; reducción de los plazos para que el accionista incurra en mora en el pago de sus cuotas; privación de todo derecho de asistencia del moroso a asamblea, aún por las acciones cuyas cuotas estén al día; determinación de la forma de hacer el desempate en las asambleas cuando el Presidente no pueda votar; determinación de la Presidencia de la Asamblea en caso de ausencia del Presidente y Vice; reducción a ocho del número de Directores y a uno del de los Síndicos titular y Suplente, del quórum para sesionar el Directorio, y reformas consiguientes, retribución a los Directores y Síndicos por asistencia; ampliación del término de ausencia del país, permitido por el art. 60; carácter facultativo de la integración del Directorio por designación de los Directores en caso de vacante; forma de suscripción de las actas de sesión de la asamblea y del Directorio; forma de sustitución del Presidente y Vice en caso de acefalía; supresión del cargo de Gerente General y reformas consiguientes a ésta; determinación de las funciones del Gerente y del número de éstos; modificación de la forma de distribución de las utilidades y determinación de la inversión en títulos de renta nacionales de lo que se destine a fondos de reserva y previsión; modificaciones consiguientes a la situación adquirida por el Banco después de ser puestas en práctica las reformas aprobadas por la última asamblea extraordinaria; modificaciones que son consiguientes a las reformas que ahora se proyectan y artículos transitorios pertinentes. Diez días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, estará a disposición de los señores accionistas, en la casa Matriz del Banco y en todas sus Sucursales del país y del extranjero, el folleto conteniendo los artículos cuya reforma se proyecta.
4. Elección de tres Directores por el término de dos años en reemplazo de los señores don Ramón Cabezas, don Jorge A. Santamarina y doctor don Samuel Ortiz Basualdo, salientes por terminación de mandato, y designación de un Síndico y Suplente de Síndico. Todas estas designaciones deberán efectuarse siempre que la asamblea apruebe la reforma que se propondrá con respecto a los artículos 44 y 62 de los Estatutos en vigor. En caso de no sancionarse por la asamblea la modificación de dichos artículos, corresponderá elegir cuatro Directores en substitución de los ya citados y del señor don Martín B. Etcheberry, que renunció su mandato, como también dos Síndicos y dos Suplentes de Síndico.
5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 26 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar aquélla.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1926. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente interino. — Jorge A. Santamarina, Secretario.

E. 17 julio N. 9308-v-17 agosto.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

Cooperativa de Seguros Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 14 de Agosto a las 18 horas, en el local del Banco, Tucumán 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de cuatro socios para reemplazar a los siguientes señores Directores que han terminado su mandato (de acuerdo con el art. 39 de los Estatutos), doctor Benito S. Bosch, señor Juan A. Madero, Ing. Arturo Prins y Escribano Héctor Recalde.
3.° Elección de siete socios para formar la Comisión Arbitral para el Ejercicio de 1926 - 1927 (art. 52 del Estatuto).
4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente para el mismo Ejercicio.

5.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectica (art. 35 del Estatuto).

Manuel López Anaya, secretario.

e23 julio N.° 9425 v14 agosto

BONDUEL HERMANOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|24 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a los señores accionistas, la que tendrá lugar el martes 24 de Agosto a. c. a. a las 16 horas en el local social, calle Alsina 718|24, para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección del Directorio, en reemplazo del actual, que termina su mandato. (art. 11 y 13 de los estatutos).
3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato. (artículo 18 de los estatutos).

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, en representación de los demás (art. 34 de los estatutos).

De conformidad con el art. 31 de los estatutos sociales, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la reunión a fin de retirar el correspondiente boleto de entrada. — Alberto Deyheralde, Presidente. — Augusto Philippe, Secretario.

BONDUEL HERMANOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio (art. 29 de los estatutos) convócase los señores accionistas, en primera convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el martes 24 de Agosto c. a. en local social, Alsina 718|24, inmediatamente después de terminada la Asamblea ordinaria de esa misma fecha, para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Forma de liquidación.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás.

De conformidad con el art. 31 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea a fin de retirar el correspondiente boleto de entrada y de acuerdo con el art. 40 de los mismos estatutos la Asamblea para ser válida, se requiere la presencia de socios que representen las dos terceras partes del capital suscrito. — Alberto Deyheralde, Presidente. — Augusto Philippe, Secretario.

E. 4 agosto N.° 9523-v-24 agosto.

CLUB BUENOS AIRES

Se comunica a los señores socios que el 12 de Agosto a las 21 horas se realizará la asamblea ordinaria, en el local social Entre Ríos 442. — Julio 27 de 1926. — Florián Oliver, secretario.
E. 28 julio N.° 9457-v-7 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 14 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad Lago d Como, calle Cangallo N.° 1756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.
2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, y de tres Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que el día 10 de Agosto a las 18 horas, se cerrará el Registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a ralizarse, de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, que se transcribe a continuación.
(Art. 27). "Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos provisorios, para obtener un reci bo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título."
Secretaría: Lavalle N.° 3200. — Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18.
Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Directorio.
e27 julio N.° 9454 v13 agosto

H. E. WATKINS Y CO. LTD.

(Importers)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las estipulaciones de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1926, a las 11.45 horas, en el local Reconquista N.° 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Autorizar a una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueban y firmen el acta de esta Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas efectuado en un Banco autorizado, con dos días de anterioridad, por lo menos, al señalado para la Asamblea. — El Directorio.
e22 julio N.° 9408 v7 agosto

FRIGORIFICO ITALO-ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

1.° Convocatoria

De acuerdo a los Arts. 14, 15, 17, 18, 22, de los Estatutos, convócase a los accionistas para las Asambleas General Ordinaria que se celebrarán el día 16 de Agosto de 1926 a las 17 horas y la Extraordinaria a las 17 y treinta horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 567, primer piso, por su orden.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre pasado e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación y reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
e27 julio N.° 9455 v12 agosto

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"
SEGUROS GENERALES
25 de Mayo N.° 182, Buenos Aires
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 14 de Agosto próximo a las quince horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21.° ejercicio terminado el día 30 de Junio ppdo.; distribución de beneficios e informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores don Félix Fernández, que falleció; don Juan F. Díaz, don Galo Llorente y don Mariano López Goitía, que terminan su mandato; cuatro Directores suplentes en reemplazo de los señores don Carlos Galli, don Rufino Mir, don Julio Llorente y don Alberto Serantes; y de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don José M. Rodríguez.
3.° Modificación de los Estatutos en sus artículos 1.°, 2.°, 4.°, 5.°, 7.°, 12, 13, 14, 18, 21, 23, 31 y 32.
4.° Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.
La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presente, sean o no disidentes.
Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Directorio.
e26 julio N.° 9445 v11 agosto

TINTORERIA "LOS MIL COLORES" (SOCIEDAD ANONIMA)
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos y resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo a las 16 horas en el local de la Sociedad, Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Augusto Conort, presidente.

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 14 de Julio del corriente, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Autorización al Presidente, para practicar las diligencias conducentes a la aprobación de la reforma de los Estatutos, por el Poder Ejecutivo Nacional y firmar las escrituras exigidas por la Ley, así como para aceptar y aprobar las modificaciones que el Poder Ejecutivo considere necesarias al ser consentidos en su aprobación.
3.° Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta. — Augusto Conort, presidente.
e23 julio N.° 9426 v10 agosto.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1926, y aplicación de utilidades.
2.° Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes, señores Marcelino Gutiérrez, Martín B. Etcheberry y José Jardón.
3.° Nombramiento de un Director por dos años, en reemplazo del señor José López Rosende que renunció.
4.° Nombramiento de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes de Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos sociales, según lo cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la Cía., Avenida de Mayo 975. — El Directorio.
e28 julio N.° 9460 v14 agosto

BANCO MUTUAL ARGENTINO
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea Extraordinaria, a los señores accionistas, para el día nueve de Agosto de 1926, a las 16 horas (4 p. m.), en el local del Banco, calle Chacabuco número 18, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por haber renunciado don Bernardo D. Bordeu y don Severo Lanz, que se encuentra en Europa.
2.° Elección de dos Directores para llenar las vacantes producidas por renuncia de los señores Directores doctor Alfonso D'Elía y don Miguel Lorente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en nombre de la Asamblea. (Artículo 29 del Estatuto social).
Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Artículo 27 del Estatuto social). — José Coelho, Presidente. — Enrique Calot, Secretario.
e23 julio N.° 9420 v9 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA CAYETANO GRAZIOSI LTDA. - JAMONES FOX
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 7 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo, Activo e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.
Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea.
Antonio Graziosi, secretario.
e21 julio N.° 9383 v6 agosto

UNIONE E BENEVOLENZA

Sociedad Femenil Italiana de Socorros Mutuos

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 46 de los Estatutos, se convoca a las socias a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 8 de Agosto de 1926, a las horas 14,30, en el local calle México N.° 1545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la situación de la Sociedad desde el año 1913, fecha de la última Asamblea, hasta el momento actual. Lectura y aprobación de la relación e Informe de la Administradora sobre la marcha de la Sociedad durante ese tiempo, estado económico y forma cómo se han cumplido los fines sociales.
2.° — Ratificación y aprobación de la gestión de la Administradora.
3.° — Reorganización de la Sociedad. Modificación de los Artículos 41, 42, 43, 44, 46, 49, 52, 56, 61, 72 y de cualquier otro que se indique, de los Estatutos. Designación de la persona o personas que deben solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y aceptar las modificaciones o ampliaciones que se exijan por la Inspección de Justicia.
4.° — Resolución sobre la administración provisoria de la Sociedad hasta tanto se aprueben las modificaciones al Estatuto y designación de las personas que deben ejercerla.
5.° — Informe de la Administradora, respecto al inquilino que ocupa actualmente la casa social y lo que debe hacerse.
6.° — Designación de dos socias para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.
Nota: — Siendo ésta la segunda citación, la Asamblea se realizará con cualquier número de socias. — Josefina Bellati de Cattaneo, Presidenta - Administradora.
e5 agosto N.° 9545 v7 agosto.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO
Sarmiento 643

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 28 de Agosto de 1926, a las 14 horas, en el local del Banco, Sarmiento 643, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del período de 7 meses el 1.° de Diciembre de 1925 hasta el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de 3 Directores titulares en reemplazo de los señores Federico D. Taylor, Dr. Felipe S. Brito y Santiago Rebagliati y 3 suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan D. Bó y Custodio Gerez.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 52).
Nota: Por el artículo 42 de los Estatutos, para tener derecho a intervenir en la asamblea, los accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados nominativos hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla, o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias. — Federico D. Taylor, presidente; J. D. Ganfulfo, secretario.
e5 agosto N.° 9543 v21 agosto

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

PRIMERA CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 18 de Agosto de 1926, a las 21, en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cinco titulares por tres años, dos suplentes por tres años, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta anterior.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Secretario.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los Estatutos, primer párrafo, la Asamblea tendrá lugar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

e4 agosto N.° 9525 v18 agosto

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

(Neuer Deutscher Turnverein)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 39 y 42 de los estatutos, se convoca a los señores consocios a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1926, a las 21 horas, en el local social, calle Moreno 1059, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los planos para iniciar los trabajos en el estadio Siegfried.

2.° Nombrar dos socios para firmar el acta de esta Asamblea. — Por la C. D., El Secretario.

e4 agosto N.° 9516 v9 agosto.

THE WILLIAMS CHEMICAL COMPANY S. A.

Compañía de Productos de Química S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno N.° 625, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance Genearal correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y del informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo N.° 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un banco, en la sede de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926. — El Directorio.

e4 agosto N.° 9526 v20 agosto

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

En cumplimiento con lo prescripto en los Estatutos, la Comisión Directiva, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 20 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio, Bartolomé Mitre N.° 544, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria de la Comisión Directiva.

2.° — Lectura y aprobación del Balance.

3.° — Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° — Lectura del memorial que se ha elevado al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de la nueva reglamentación para el expendio de Especialidades Medicinales.

5.° — Nombramiento de la Comisión Escrutadora (tres miembros).

6.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

7.° — Elección de 6 miembros titulares y 6 suplentes.

8.° — Elección de un Revisor de Cuentas.

Rogelio B. Semeria, Secretario Administrativo.

e5 agosto N.° 9547 v20 agosto.

BANCO COMERCIAL DEL AZUL

San Martín esquina Buenos Aires

Azul (F. C. S.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 60 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto de 1926, en el local del Banco, a las 10 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 38 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., e informe del Señor Síndico.

2.° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de igual número de ellos, que terminan su mandato y elección de otro Director para llenar la vacante producida por una renuncia.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

4.° Elección de dos Señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea en representación de la misma.

NOTA: Los Señores accionistas que hayan de concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Casa Matriz del Banco o en sus Sucursales, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de aquélla, debiendo procederse en la forma que determinan los Artículos 28 y 29 de los Estatutos, recabando al mismo tiempo su boleta de entrada a la misma. — Azul, Agosto de 1926.

BANCO COMERCIAL DEL AZUL

San Martín esquina Buenos Aires

Azul, F. C. S.

Convocatoria a asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas, para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que celebrará el día 22 del corriente, inmediatamente después de la Ordinaria, a efectuarse en el local de la Casa Matriz del Banco, calle San Martín esquina Buenos Aires, a las 10 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos a efectos de la emisión de Capital.

2.° Mantenimiento o reducción a su valor nominal de las acciones correspondientes a las últimas series emitidas.

3.° Elección de dos Señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea en su representación.

NOTA: Los Señores accionistas que hayan de concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Casa Matriz del Banco o en sus Sucursales, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de aquélla, debiendo procederse en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de los Estatutos, recabando al mismo tiempo su boleta de entrada a la misma. — Azul, Agosto de 1926.

E. 5 agosto N.° 9530-v-21 agosto.

"LA ESCANDINAVA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 267, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e5 agosto N.° 9531 v24 agosto

LA REFORMA, S. A. DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1042. — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria citada para el día 31 de Julio ppdo., de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas de La Reforma, Sociedad Anónima de Seguros, a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 17 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1042, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926. — El Presidente.

e4 agosto N.° 9518 v14 agosto.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto, en el local social Esmeralda 449, a las diez y siete horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1926.

2.° — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Las acciones deberán ser presentadas en la Secretaría de la Sociedad hasta diez días antes del de la Asamblea. — El Directorio.

e3 agosto N.° 9510 v19 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 11 de Agosto de 1926, a las 15, 15 y 15 y 15.30 horas, para la provisión de carnes y extras, verduras y frutas y papas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. La Secretaría.

v11 agosto

Llámase a licitación hasta el 10 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos para la ejecución de una línea de alta tensión para la Colonia de Vacaciones, de Jáuregui, F. C. O., según planos y especificaciones que pueden consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16.30 horas.

La Secretaria.

v10 agosto

Llámase a licitación hasta el 17 de Agosto pmo. a las 15 horas, para la provisión de lámparas eléctricas destinadas a los estab. de la Soc., s|especificaciones que pueden retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 14 y 0 horas. — La Secretaria.

v17 agosto

Llámase a licitación para el 18 de Agosto de 1926, para la provisión de instrumental y aparatos destinados al Instituto de Odontología. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v18 agosto

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carne y extras y papas, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 11 de Agosto próximo, a las 15 horas, la carne y a las 15 y 30 las papas.

Datos e informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras

v11 agosto

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de útiles varios, artículos para el telégrafo, taller mecánico, mayordomía, elaboración de lacre y tinta, talleres y garage, repuestos para máquinas obliteradoras, para bicicletas, etc., etc., destinados a los servicios de la Repartición durante el resto del corriente año.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 10 de Agosto próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|89. v10 agosto

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la contratación de las pólizas de seguros contra incendios, correspondientes a las instalaciones existentes en la Caballeriza, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, situada en la Dársena Sur, a contar desde el 1.° de Septiembre al 31 de Diciembre del corriente año.

Para el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria número 296, en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 23 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

O|92 v22 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA" PROVINCIA DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1927.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el día 13 de Agosto de 1926, a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", provincia de Córdoba.

Sanatorio, Julio 13 de 1926. — Antonio L. Roballos, Director.

v-13 agosto.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la construcción de las instalaciones eléctricas para alumbrado y fuerza motriz y de teléfonos internos en el Policlínico Regional del Litoral Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Agosto próximo a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650 y en el del señor Juez Fedederal de Paraná (Entre Ríos) en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Presidente.

v25 agosto.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión de una caldera a vapor de 14 metros de superficie; un motor vertical a vapor de 8 caballos; una máquina para lavar ropa sucia y accesorios correspondientes, para el lavadero del Reformatorio para Niños Abandonados y Delincuentes, en Olivera (Provincia de Buenos Aires). Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 31 de Agosto corriente a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de La Plata, en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Presidente.

v31 agosto

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Drogas y útiles para farmacia, laboratorio y útiles y materiales de trabajo para el consultorio odontológico y sección de fotografía, mobiliario y forrajes, para el aprovisionamiento de Sanatario Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1926. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 31 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina número 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Contador.

v31 agosto

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales, Empréstitos de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 11 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 7091, 1.ª Serie, Empréstito Pavimentación 1910, $ 144.900.

Ley N.° 7091, 2.ª serie, Empréstito Pavimentación 1910, $ 160.200.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los Bonos serán pagaderos durante 30 días después de su aceptación, debiendo presentarse con el cupón de 1.° de Febrero de 1927 adherido.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — El Secretario.

v11 agosto

Licitación de Fondos Públicos a Oro

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre próximo del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 Leyes 5559 - 5681 - 6011, siendo el fondo amortizante de o$s. 564.700.—valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuènta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltda. hasta el día y hora señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Secretario.

v16 agosto

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros en blanco que para el ejercicio de 1927, necesitarán las oficinas de la Subsecretaría de Hacienda, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Contabilidad de dicho Ministerio.

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 3 de Septiembre próximo a las quince horas, en el despacho del señor Subsecretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente hasta el día 3 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — El Subsecretario.

v3 septiembre

Llámase a licitación pública **por el** término de (30) treinta días, **para la** provisión de los libros, impresos, útiles de escritorio y demás implementos que necesitará la Contaduría General de la **Nación durante el transcurso del año** 1927, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Secretaría de dicha repartición (Casa de Gobierno).

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, **serán abiertas el día** 26 de Agosto próximo, a las 14 horas **en el despacho del Señor Secretario, en** presencia de los interesados **que deseen** concurrir y del Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-26 agosto.

OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de (30 treinta días, para la provisión de aparatos de laboratorio y reactivos químicos para la Oficina Química Nacional de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 8253-O-1925 de a Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en las Oficinas de la citada repartición (México 726).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Agosto próximo a las 16 horas, en el despacho del Señor Director, en su presencia y de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — G. Monteverde, Subsecretario.

c|455-v-13 agosto.

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la adquisición de martillos, cortafierros, carretillas, lingas de cabo de manila y de cadena, balanzas de precisión, balanzas para pesar vehículos y guinches a vapor, etc., con destino a la Aduana de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 2638-C-1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda que puede consultarse en la Secretaría de la referida Aduana (Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Agosto próximo, a las diez horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — El Subsecretario.

v28 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 10 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios del taller de Panadería del Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo. — Expediente 1139-T-926—

80.000 kilos de harina triple cero.
20.000 kilos de leña de quebracho colorado, en trozos.
1.000 kilos de sal gruesa de Cádiz de primera.

El Secretario.

v10 agosto.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el mes de Agosto próximo de lo siguiente:

8.000 kilos de carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
8.000 kilos de carbón norteamericano, tipo "Glasgow", de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.

La licitación se llevará a cabo el día 7 del corriente a las 9 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, planillas, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Paseo 2113, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Cada propuesta debe ser acompañada de un papel sellado de un peso moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — El Director.

v7 agosto

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz. — (C. G. B. A.)

Expediente N.° 10 L|1926. — Llámase a segunda licitación privada, hasta el día seis del mes de Agosto próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos de ferretería y pinturería—
20 kilos pintura Petrifax Bundell.
4 kilos azul cobalto.
90 kilos ocre colorado en pasta BB.
45 kilos negro BB. en pasta BB.

Balanzas—
1 balanza mostrador hasta 20 kilos.

Artículos de escobería—
10 kilos hilo colores 3 hebras especial p|escobas.

Artículos de zapatería—
24 vaquetas blancas delgadas de 1.ª.
10 kilos clavos N.° 21 s|cabeza p|zapatero h.°.
10 kilos clavos N.° 20 s|cabeza p|zapatero h.°.
12 kilos clavos N.° 14 s|cabeza p|zapatero h.°.
6 escofinas media caña de 102mm.
3.000 hojalillos negros.
3.000 ganchos h.° para botines.

Artículos de electricidad—
50 metros caño Bergman p|instalaciones.

Artículos para mosaicos—
1 barrica amarillo Iggam.
25 barricas portland negro Dickerhoff,
10 barricas portland blanco Atlas.
5 barricas portland blanco Admiración.
1 tarro 10 kilos verde hoja fino.
1 barrica negro Manganeso.

Materiales de construcción—
20 metros cúbicos arena oriental gruesa.
20 metros cúbicos arena oriental mediana.
30 metros cuadrados peteribí seco, sano, 50.80mm.
20 metros cuadrados peteribí seco sano 31.70mm.
5 metros cuadrados peteribí seco, sano 19.06mm.
10 metros cuadrados cedro paraguayo, seco, sano, 50.80mm.
20 metros cuadrados cedro paraguayo, seco, sano, 38.10mm.
25 metros cuadrados cedro paraguayo, seco, sano 35.40mm.
10 metros cuadrados cedro paraguayo, seco, sano, 12.70mm.
5 metros cuadrados virapitá 50.80 mm.

Para la fabricación de medias—
60 kilos algodón hilado p|tejer medias.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles,. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v6 agosto.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Agosto próximo, inclusive, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo (Legado Barés), ubicado en la Estación "Pichí - Mahuída" (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, 12 centiáreas que lo forman: 5.800 Hs. en dos fracciones del lote 25, letra D [illegible] Hs. del lote 5, letra E.; 20.000 Hs. lotes 1 y 2; 5.000 Hs. lote 3; 5.000 Hs. lote 8; 7.500 Hs. lote 9; 5.000 Hs. lote 10; 4.254 Hs., 51 áreas, 12 centiáreas lote 13 de la fracción letra F.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Secretario General.

v10 agosto

Llámase a licitación pública hasta el el 1.° de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la compra e instalación de cuatro ascensores en el edificio del Instituto Bernasconi. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.— El Secretario General.

v1.° septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión y colocación de linoleum en los dos salones de lectura de la Biblioteca Nacional de Maestros. Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v25 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 180 máquinas de coser y bordar, 50 telares con accesorios, 200 planchas eléctricas, 160 máquinas de escribir, reconstruídas, y 120 mesas y 160 banquitos para las mismas, y 56 colecciones de la edición francesa de la obra L'Ornament Polychrome, dans touts les estiles antique, demi age et moderne, par Alexander Speltz, de acuerdo al pliego de bases aprobado.

Datos en la División Administrativa. — Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

v-16 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta el 17 de Agosto próximo a las 15 horas, para la adquisición de artículos alimenticios y el combustible que necesitarán las cinco escuelas de niños débiles, durante el próximo curso. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935, 1er. piso.— El Secretario General.

v17 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de armarios, bancos, juegos de dirección, sillas perchas, etc., y materiales para construcción de pizarrones que necesitarán las escuelas en el curso escolar próximo. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 26 de Agosto próximo, para la adquisición de artículos pertenecientes a los ramos de librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, tapicería, lonería, tienda, mercería, droguería, etc., para la provisión de las escuelas en el curso de 1927. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-26 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de los mosaicos y azulejos destinados al edificio "Instituto Bernasconi". — Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-24 agosto.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES

Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 6 de Septiembre a las 14 horas, para la provisión de aceites, carbones, minerales varios, cueros, hilos, mantas-matras y géneros, con destino a depósito y para efectuar provisiones durante el presente año.

Por informes y pliegos de condiciones dirigirse a la División Compras, todos los días hábiles de 12 y 30 a 19 horas y Sábados de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel-Jefe.

v6 septiembre

Dirección Gral. de Arsenales de Guerra
POZOS 1685

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto del corriente año a las 14 horas, para la provisión de cueros, Hierros, madera, artículos de ferretería y otros materiales con destino a la confección de 2.500 monturas o por la provisión de 2.500 monturas para tropa nuevo modelo, completas. Por informes y pliego de condiciones dirigirse a la División Compras, de 12 y 30 a 19 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Capital Federal, Julio 18 de 1926. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel-Jefe.

v18 agosto

Dirección General de Ingenieros
(Santa Fe Nos. 3727|31)

Llámase a licitación pública a los fectos que se indican a continuación en os días y horas del mes de Agosto próximo.

Día 11

Hora 15. — Para la construcción de una doble colectora externa de cloacas y aguas pluviales, con destino al Cuartel en construcción en Rosario.

Hora 15.20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera, con destino al Cuartel en construcción en Santa Fe.

Hora 15.40. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos, en los cuatro pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario, en Córdoba.

Hora 16. — Para la provisión de los marcos de madera dura en los mismos.

Hora 16.20. — Para la construcción de la parte de albañilería y afines de un pabellón doble para enfermos, con destino al Hospital Militar Divisionario, en Córdoba.

Día 13

Hora 13.30. — Para la provisión y colocación de vidrios en el edificio que para Sala de Operaciones se construye en el Hospital Militar Central (Pozos y Caseros, Capital Federal).

Hora 15.50. — Para la construcción de tabiques divisionarios de yeso en 3 salas de enfermos del mismo Hospital.

Hora 16.10. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos en los cuatro pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario, en Tucumán.

Hora 16.30. — Para la provisión de los marcos de madera dura de los mismos.

Día 16

Hora 15. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las cuatro caballerizas en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Hora 15.20. — Para la ejecución de los entrepisos y bebederos de hormigón armado en las mismas.

Hora 15.40. — Para la construcción de las divisorias de boxes, mosatureros y comederos de madera dura, en las mismas.

Hora 16. — Para la reconstrucción de los techos en la Dirección General de Administración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 6 de Agosto a la hora 15; las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 11; el 9 a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el 13; y el 11 a la hora 15 las a efectuarse el 16, en los Juzgados Federales que correspondan a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v11 agosto

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas al consumo de las Divisiones del Paraná Superior y Bermejo y del Paraná Medio.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto próximo, a las 16 horas, en el Despacho del señor Director General de Navegación y Puertos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno tercer piso).

v 10 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5983 v23 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de boyas luminosas de gas "Pintsch", boyas con silbato, linternas, repuesto y accesorios.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 15 de Noviembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5999 v28 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de energía eléctrica para luz y fuerza a la Dirección de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1926, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

o|5982-v-23 agosto.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (250) doscientos cincuenta toneladas de carbón para fragua, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 6 de Septiembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v6 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 16 de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Viedma (Territorio Nacional del Río Negro), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 16 de Agosto próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de una locomotora a vapor para maniobra, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Agosto próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 agosto.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Septiembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar las obras terminales del edificio destinado al Observatorio Astronómico de Córdoba.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las Oficinas del Servicio de Construcción de Zona Córdoba, con domicilio en la calle Santa Rosa 486 (Córdoba). También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en Córdoba.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Agricultura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de Córdoba.

v4 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Agosto próximo, a las 16 horas, para adjudicar la obra de construcción del edificio destinado a Estación Sanitaria de Salta. Planos y pliegos de

condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287 y en el Juzgado Federal de Salta.

O|5993 v26 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día veintitrés de agosto próximo, a las trece horas, para adjudicar la provisión y colocación de puertas y ventanas en las aberturas de la 1.ª Sección del nuevo edificio para la Facultad de Ciencias Matemáticas y Escuela Industrial de Rosario.

Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de construcción de Zona Centro, calle Belgrano 344 (Rosario), previo pago de la suma de $ 10, m|n y para consultas en el Juzgado Federal de Sección en Rosario.

o|5987-v-22 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Septiembre próximo, a las 15 h., para adjudicar las obras de construcción del nuevo edificio del Colegio Nacional de Jujuy.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Norte, con domicilio en las obras de la Escuela Normal (Jujuy). También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, en Jujuy.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de Jujuy).

v1.° septiembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo La Canaria, en el camino de Villaguay a Basavilbaso, zona del F. C. Entre Ríos en la Provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|5990 v26 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el Arroyo Cristiano Muerto, en el camino de Orense a Cristiano Muerto, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e13 julio o|5980 v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de la sobras de reparación de los caminos: de Carlos Pellegrini hacia Cañada Cosquín; de Carlos Pellegrini hacia Piamonte y de Carlos Pellegrini hacia San Jorge, zona del F. C. C. Argentino, en la Provincia de Santa Fe (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

o|5970 v7 agosto

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de construcción del Puente sobre el Arroyo Seco en el camino de De La Garma a Juárez, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315)

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|5972 v7 agosto

Llámase a licitación pública hasta el trece de Septiembre próximo a las catorce horas, para la provisión del material metálico con destino al puente levadizo a construirse sobre el Canal Oeste, en la prolongación de la calle Ortiz de Rozas del Puerto de La Plata.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e12 julio N.° 5978 v9 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de un rodillo compresor de diez toneladas, con motor a combustión interna, para las obras del camino de San Juan a Caucete, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5985-v-23 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día tres de Septiembre próximo, a las catorce horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente metálico a construirse sobre el río Desaguadero, camino de Mendoza a San Luis, en el límite de las provincias.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|5994 v28 agosto.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 23 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de sierras circulares y sin fin (Clasificación N.° 11) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 827|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de hierro en chapa galvanizado (Clasificación N.° 19) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso,) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 822|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto de 1926 a las 14,20 hora para la provisión de alambres y tejidos de alambre (Clasificación N.° 36) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 829|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-25 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — San José 180, 4.° piso, — para la presentación de propuestas para la provisión de recalentadores y serpentines para locomotoras, en un todo de acuerdo a las cantidades y condiciones establecidas en el pliego N.° 589|26, que podrán retirar los interesados, previo pago de la suma de $ 10 m|n, entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 de lunes a viernes, y de 9.30 a 11.30 los sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de 955 resmas de papel de obra, hilo, tapas y libros en blanco; 6000 ks. papel embalaje plano; 61.000 ks. de cartón paja; 1.125 ks. tintas para tipografía; 20. l. tintas para marmolar; 6.000 m. de papirulina; 82 resmas de cartulinas varias; alambre para coser, cintas para encuadernación, cueros, tafiletes, oro para dorar, y sobre en blanco varios, con sujeción a las especificaciones que pueden obtenerse en la oficina de licitaciones del Departamento de Suministros, calle San José 180, cuarto piso, previo pago de la suma de $ 5.00.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Agosto de 1926, a la hora 14.20 en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de caños, cuplas, codos, etc. (clasificación N.° 12), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta a precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4 piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 11.

El expediente respectivo lleva el número 795|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de goma (clasificación 28), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentra en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 709|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 agosto

Llámase a licitación pública para el día 1 de Septiembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de paragolpes automáticos y boquillas de paragolpes (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 650|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v30 agosto

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de amianto, empaquetaduras, etc. (clasificación 32), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 710|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de cobre, bronce y acero, (clasificación N.° 2), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 823|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública a las Compañías de Seguros de capitales argentinos, para establecer propuestas por los seguros contra incendio, de los bienes detallados en las bases de licitación correspondientes al expediente O. C. 1062|25, que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento, el día 27 de Agosto de 1926, a la hora 14.20' en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto de 1926 a las 14.20' horas, para la provisión de correas, cueros y accesorios para correas (Clasificación N.° 29) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes y viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 825|26 y las propuestas que presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 agosto.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte N.° 433 M. o 556 M. o 195 M., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca: D. A. Pitaluga, número 1773, 1 fardo, vapor "P. María", Serie E 591, Enero 26|926.

Marca: B. G. Zabaran, número 1331, 1 cajón, vapor "Flandria", Serie E 601, Enero 29|926.

Marca: García Hnos., sin número, 1 cajón, vapor "M. Kemmel" Serie E 624, Enero 27|926.

Marca: E. Staible, número 4533, 1 cajón, vapor "Demerara", Serie E 673, Febrero 3|926.

Marca: En cuadro, J. O. 1352, sin número, 1 cajón, vapor "Vuttemberg", Serie E 682, Febrero 5|926.

Marca: J. Blunberg, sin número, 1 cajón, vapor "Hesione", Serie E 760, Febrero 2|926.
Marca: B. T. Orden, número 782, 1 cajón, vapor "Quesant", Serie E 849, Febrero 10|926.
Marca: Dodero Hnos., número 3002, 1 cajón, vapor "L. Da Vinci", Serie E 850, Febrero 3|926.
Marca: Dodero Hnos., número 203, 1 paquete, vapor "L. De Vinci", Serie E 854 Febrero 3|926.
Marca: Dodero Hnos., número 204, 1 paquete, vapor "L. De Vinci", Serie E 855, Febrero 3|926.
Marca: Dodero Hnos., número 205, 1 paquete, vapor "L. De Vinci", Serie E 856, Febrero 3|926.
Marca: Dodero Hnos., número 206, 1 cajón, vapor "L. De Vinci", Serie E 857, Febrero 3|926.
Marca: Dodero Hnos., número 207, 1 cajón, vapor "L. de Vinci", Serie E 858, Febrero 3|926.
Marca: Saint Hnos., sin número, 1 cajón, vapor "Santos Maru", Serie 938, Febrero 16|926.
Marca: L. y Salinas., sin número, 1 cajón, vapor "Sierra Morena", Serie E 975, Febrero 22|926.
Marca: B. D. Montoro, sin número, 1 paquete, vapor "H. Piper", Serie E 997, Febrero 22|926.
Marca: R. P4 Prado, sin número, 1 paquete, vapor "Kyde Derbon", Serie E 1017, Febrero 25|926.
Marca: Julio Prieto, sin número, 1 paquete, vapor "Kyde Derbon" Serie E 1022, Febrero 25|926.
Marca: P. F. Domínguez, sin número, 1 atado, vapor "Meduana", Serie Z 208, Enero 24|926.
Marca: J. Cormis, sin número, 1 canasto, vapor "P. María", Serie Z 272, Enero 26|926.
Marca: J. Cormis, sin número, 1 canasto, vapor "P. María", Serie Z 273 Febrero 26|926.
Marca: Dolores F. Campos, sin número, 1 atado, vapor "Lutetia", Serie Z 318, Febrero 2|926.
Marca: Dolores F. Campos, sin número, 1 cajón, vapor "Lutetia", Serie Z 319, Febrero 2|926.

Marca: Sesia Silva, sin número, 1 valija, vapor "Duca D'Aosta", Serie Z 323, Febrero 2|926.
Marca: A. Buezos, sin número, 1 atado, vapor "Demerara", Serie Z 384, Febrero 2|926.
Marca: M. Sánchez, sin número, 1 paquete, vapor "Lutetia", Serie Z 388, Febrero 2|926.
Marca: Bartolomeo Bossio, sin número, 1 paquete, vapor "T. Di Savoia", Serie Z 406, Febrero 3|926.
Marca: Salvador Adelo, sin número, 1 baúl, vapor "T. Di Savoia", Serie Z 416, Febrero 3|926.
Marca: Salvador Adelo, sin número, 1 valija, vapor "T. Di Savoia", Serie Z 417, Febrero 3|926.
Marca: F. López, sin número, 1 paquete, vapor "H. Lech", Serie Z 426, Febrero 7|926.

Marca: C. Ablona, sin número, 1 cajón, vapor "Pincio", Serie Z 440, Febrero 9|926.
Marca: M. B. González, sin número, 1 atado, vapor "H. Lech", Serie Z 444, Febrero 7|926.
Marca: E. García, sin número, 1 cajón, vapor "Artus". Serie Z 458, Febrero 12|926
Marca: E. López, sin número, 1 atado, vapor "Cap Norte", Serie Z 503, Febrero 13|926.
Marca: Rosa Fernández, sin número, 1 atado, vapor "Darro", Serie Z 508, Febrero 16|926.
Marca: J. Rimbaro, sin número 15 bolsas, vapor "Cap Norte", Serie Z 509|524, Febrero 13|926.
Marca: Juan González, sin número, 1 atado, vapor "Darro", Serie Z 545, Febrero 16|926.
Marca: C. Blanco, sin número, 1 cajón, vapor "T. Internacional", Serie Z 551, Febrero 15|926.
Marca: C. Blanco, sin número, 1 cajón, vapor "T. Internacional", Serie Z 552, Febrero 15|926
Marca: José Bohr, sin número, 1 paquete, vapor "S. Cross", Serie Z 570, Febrero 17|926.
Marca: H. Galli, sin número, 1 cajón, vapor "G. Cesare", Serie Z 610, Febrero 12|926.
Marca: H. Galli, sin número, 1 valija, vapor "G. Cesare", Serie Z 611, Febrero 12|926.
Marca: M. Nobel, sin número, 1 paquete, vapor "Sierra Morena", Serie Z 624, Febrero 22|926.

Marca: C. M. Escuela Normal Talca número 6, 1 cajón, vapor "Montferland", Serie D 5636, Agosto 16|925.

El Jefe.

v-10 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana dela Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 499 M. o 606 M. o 116 M., de Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca L. y Mola, N.° 4003, 1 cajón, vapor Asturias, serie E 1351, fecha de entrada Marzo 17 de 1926.
Marca L. Saimer, N.° 1, 1 paquete, vapor Zimeredek, serie E. 1413, fecha de entrada Marzo 9 de 1926.
Marca R. P. Saubidet, N.° 1, 1 cajón, vapor América, serie E. 1448, fecha de entrada Marzo 25 de 1926.
Marca Saint Hnos., s|n., cajón, vapor Aurigny, serie E. 1466, fecha de entrada Marzo 20 de 1926.
Marca T. R. Plate y Cía., s|n., 1 esq., vapor Halesius, serie E. 1493, fecha de entrada Marzo 22 de 1926.
Marca A. Martínez, N.° 50, 1 fardo, vapor Vandyk, serie E. 1502, fecha de entrada Marzo 28 de 1926.
Marca H. Kempser y Cía., s|n., 1 paquete, vapor Vandyk, serie E. 1506, fecha de entrada el 28 de Marzo de 1926.
Marca Leysesem y Cía., s|n., 1 fardo, vapor Alsina, serie E. 1514, fecha de entrada Marzo 29 de 1926.
Marca J. Azulai, s|n., 1 paquete, vapor Lutetia, serie Z. 773, fecha de entrada Marzo 4 de 1926.
Marca P. Rissi, s|n., 1 valija, vapor P. Di Udini, serie Z. 777, fecha de entrada Marzo 4 de 1926.
Marca José Salgado, s|n, 1 caja, vapor Orania, serie Z. 853, fecha de entrada Marzo 12 de 1926.
Marca F. Kek, s|n., 1 estuche, vapor M. Oliva, serie Z. 904, fecha de entrada Marzo 17 de 1926.
Marca M. Rodríguez, s|n., 1 atado, vapor Asturias, serie Z. 994, fecha de entrada Marzo 20 de 1926.
Marca C. Rodríguez Durán, s|n., 1 lío, vapor Asturias, serie Z. 1024, fecha de entrada Marzo 22 de 1926.
Marca F. R. Gómez, s|n., 1 atado, vapor Asturias, serie Z. 1028, fecha de entrada Marzo 22 de 1926.
Marca F. Robles, s|n., - paquete, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 1039, fecha de entrada Marzo 23 de 1926.
Marca H. Arensteiff, s|n., 1 fardo, vapor Werra, serie Z. 1129, fecha de entrada Marzo 26 de 1926.
Marca H. Arensteiff, s|n., 1 fardo, vapor Werra, serie Z. 1130, fecha de entrada Marzo 26 de 1926.
Marca E. C. Ybarbucea, N.° 1, 1 cajón, vapor Conte Verde, serie E. 1116, fecha de entrada Febrero 28 de 1926.
Marca B. y Segura, N.° 2720, 1 fardo, vapor Abadesa, serie E. 1132, fecha de entrada Marzo 2 de 1926.
Marca Dodero Hnos., N.° 209, 1 cajón, vapor Nasario Saure, serie E. 1142, fecha de entrada Febrero 26 de 1926.
Marca Dodero Hnos., N.° 210, 1 paquete, vapor Nasario Saure, serie E. 1144, fecha de entrada Febrero 26 de 1926.
Marca Dodero Hnos., N.° 211, 1 paquete, vapor N. Saare, serie E. 1144, fecha de entrada Febrero 26 de 1926.
Marca L. Orielo, N.° 1967, 1 paquete, vapor M. City, serie E. 1149, fecha de entrada Marzo 3 de 1926.
Marca L. Orielo, N.° 1968, 1 paquete, vapor M. City, serie E. 1150, fecha de entrada Marzo 3 de 1926.
Marca L. S. de J. Fauen, s|n., 1 paquete, vapor Descado, serie E. 1185, fecha de entrada Marzo 2 de 1926.
Marca Santiago Soler, s|n., 1 cajón, vapor Andes, serie E. 1233, fecha de entrada Marzo 8 de 1926.
Marca Rev. Nill de Coll, s|n., 1 paquete, vapor Helbein, serie E. 1248, fecha de entrada Marzo 13 de 1926.
Marca Rev. Nill de Coll, s|n., 1 paquete, vapor Helbein, serie E. 1249, fecha de entrada Marzo 13 de 1926.
Marca Evan Thorton y Cía., s|n., 1 cajón, vapor Helbein, serie E. 1255, fecha de entrada Marzo 13 de 1926.
Marca V. Marzoni y Cía., N.° 5955, 1 cajón, vapor Rep. Argentina, serie E. 1259, fecha de entrada Marzo 4 de 1926.

El Jefe.

v.14-agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 325/926 o 1419 A. o 325 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 325/926
Marca N. L. abajo F. R. W., número 10, 1 Esq. vapor «Cap Norte» paquete 4674, Diciembre 23 de 1922.

El Jefe

v7 agosto.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1054 de la Ley 810, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, al señor **Máximo Giringhelli**, la siguiente resolución: — "Por ello se resuelve: Intimar al denunciado señor Giringhelli cancele el expediente 33, letra M del año 1922, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de tomar las medidas que por derecho procedan. Fdo.: Lupo". — Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Agosto 2 de 1926. — Victor M. Nogues, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v6 agosto.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.— El Secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sebastián, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Carreño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — El Secretario.

v24 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Mitacek, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Desimoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Camilo Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Giordano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — El Secretario.

v-19 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José F. Cherot**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. —El Secretario.

v 10 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Juricich**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Sardinacz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1926. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Cano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — El secretario.

v10 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Josefa González de Fernández y Da. Dominga María Celestina Fernández, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Francisco Fernández.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — El secretario.

v9 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Vicenta Somosa de Ares, en su carácter de viuda del ex-Ordenanza de la Contaduría General de la Nación, don José A. Ares.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — El Secretario.

v-9 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Jacinta Otero de Núñez, por sí y sus hijos menores Crisóstomo Digno, Silverio Américo, Edgardo Gaspar y Elijio Antonio Núñez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Guardián de la Cárcel de Río Negro, don Antonio Núñez.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — El Secretario.

v-9 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ursula Esquella de Guerra, por sí y su hijo menor Carlos Alberto Guerra, y como curadora de su hija Lucía Guerra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Jorge Vicente María Guerra.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — El Secretario.

v-9 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Laura Luisa Patiño de Caldecott, por sí y sus hijos menores Abel Everard Mercedes, Laura Luisa y Carlos Luis Caldecott, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Salomón Caldecott.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — El Secretario.

v-9 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Rosa Gallo de Crimeni, por sí y sus hijos menores Vicenta, Nicolás y María Rosa Crimeni, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Crimeni.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — El Secretario.

v-9 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Eugenia María Persillet de Cagnet, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Arturo Cagnet.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — El Secretario.

v9 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. Agueda Rodríguez de Fernández, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Manuel Fernández.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — El secretario.

v9 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. Elena Mauvecin de Guillet, por sí y sus hijos menores María Milena Antonia, José Fernando y Lidia Elena Catalina Guillet, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor del Colegio Nacional de Catamarca, don Mauricio Guillet.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — El secretario.

v9 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pastor Iglesias Domínguez** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, **comparezca a estar a** derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|pp. 3053 v7 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Parrilla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e- 13 julio s.|p.p. 3079 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana Isabel Crespo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 3 de 1926. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e-13 julio s.|p.p. 3081 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hermenegildo Guglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio ... de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e-13 julio s.|p.p. 3082 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Milstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio ocho de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

E. 14 julio s|p.p.3096-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Balcoba o Balgoba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 julio s|pp. N.° 3097 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Domingo Fiumaca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e24 julio s|p.p. 1114 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio de Franco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Raymundo Solemón y otros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Secretaría: 3er. piso, Palacio de Justicia.

e24 julio s|p.p. 1117 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 julio s|pp. 3067 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luciano J. Burgos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

e24 julio s|p.p. 1118 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Palazón y Alonso Palazón, para que comparezcan, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3090 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Agustín Diéguez, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3091 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Benito Robert o Ballada o Bellido, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Severo Vera, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3092 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Gabriel Arévalo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, ... de ... — Severo Vera, secretario.

e13 julio s|p.p N.° 3093 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Mayer Frilman, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.— Severo Vera, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3094 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Santos o Antonio Romanelli, Bernardo Mojorena y Carlos Carmen Espeld, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 julio s|pp. 3077 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Simon Pisarovsky, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3088 v16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los prófugos Héctor Torres y Carola Martínez o Rodríguez, acusados de estafa, para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e-13 julio s.|p.p. 3084 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Figaredo, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3085 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Mario Repetto, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada de fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3086 v16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Domínguez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3080 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Granja, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3078 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Pedro Bara o Antonio Febrés o Manuel Rodríguez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 julio s|pp. N.° 3098 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Nagim Ajure, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|pp. 3071 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos Moisés Feferbaum, Pincus Wertheim e Idel Klerbaim, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 3106 v26 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Patiño, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3083 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Méndez Martínez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3087 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gino Bertezzolo, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 ulio s|pp. N.° 3101 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Villanueva, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e23 ulio s|pp. N.° 3108 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Victoriano García, blanco, de treinta a treinta y dos años de edad, de estatura elevada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la querella que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, centro.

e23 julio s|pp. N.° 3109 v26 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don Agustín Casal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no compareciera.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e23 julio s|p.p. 3099 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rafael Nicosia o Nicoccia, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 126 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e23 julio s|p.p. 3102 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Roeffler y a Jacobo Francisco Wesiak, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e23 julio s|p.p. 3103 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don Ricardo Fernández, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Carlos J. Sorrelli, secretario.

E. 14 julio s|p.p. 3095 v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pascual de la Pergala**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 julio s|pp. 3050 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Angel Borda**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de sustracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio **de Justicia, tercer piso sobre Tucumán** centro.

e2 julio s|pp. 3049 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Massa**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3089 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Domingo Méndez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación a Gino Pacetti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — ... Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 julio s|p.p. 1119 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Fernando M. Barba**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 julio s|p.p. 1120 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Granai Frediani**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretario Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e24 julio s|pp 1110 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ambrosio Martinenghi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a reconocer el contenido y firma del documento agregado a fojas 35 del sumario que se instruye por defraudación a Dionisio Gadano, por ante la secretaría Serrano, interinamente a mi cargo, bajo apercibimiento de dársele por reconocido en su rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e24 julio s|pp 111 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Perri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e24 julio s|pp 1112 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Duodero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 3104 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Calviño**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e23 julio s|pp. N.° 3105 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael C. Solís y Mauricio Dosa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e24 julio s|p.p. 1113 v27 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gustavo Feuillant**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho **término comparezcan a deducir sus acciones** en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e2 julio s|pp. 3047 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sánchez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|p.p. 3061 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e2 julio s|pp. 3052 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y empalaza a los prófugos: **María Magdalena Falvo**, acusada de hurto; a **Salomón Slinin, Moisés Grunin y Pablo Litvin**, acusados de quiebra; y **José García Cebes**, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e2 julio s|pp. 3048 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Hernández**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3059 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Emmanuele**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|p.p. 3060 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Samuel Pinez, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3058 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Tomás Loro**, para que dentro del término de treinta, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3057 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto al prófugo **Fernando Montiel**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e5 julio s|pp. 3073 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **N. N. (a) "El Gaita" y N. N. (a) "El Chino"**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e5 julio s|pp 3074 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Mlandin Lukán o Inocencio Liliani o José Cohen o Mauricio Aarón o José María Costa o Jorge Max**, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Genaro Ingerto, bajo apercibimiento de ser decalrado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e5 julio s|pp. 3075 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gualberto Villa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e5 julio s|pp. 3076 v9 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Nieve Cos Piñero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — M. A. Goñi, secretario.
e3 julio s|p.p. 3062 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Siccardi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Tacahuano, 3.° piso.
e3 julio s|p.p. 3063 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Nesci**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — A. Speroni, secretario.
e3 julio s|p.p. 3064 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **William Campbell Humprys**, para que dentro del término, de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.
E. 5 agosto s.p.p. 3130-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Abraham Cohen, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e3 julio s|pp. 3065 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Eliseo G. Leis**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e3 julio s|pp. 3066 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferrari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|pp 3055 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Gutiérrez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 5 agosto s|p.p. 3131-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugo **Jacinto Jáuregui y Julio Maurel** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E. 5 agosto s|p.p. 3132-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Enrique Villá**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — J. Serrano, secretario.
E. 5 agosto s|p.p. 3133-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Paz Titular de la Sección 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rubén Oviedo**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, se presenten por ante su Juzgado deduciendo acción en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Local del Juzgado: Victoria 3129.
Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — A. F. Aldazábal, Juez de Paz.
E. 5 agosto s|p.p. 3134-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Pogorelsky** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. 5 agosto s|p.p.-3135-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Juega Farrulla**, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e5 agosto s|pp 3136 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Próspero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
e5 agosto s|pp 3137 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ruíz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e5 agosto s|pp 3138 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sanemeterio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.
Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e5 agosto s|pp. 3139 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eberl Müller** *y* **Ema Schneider de Eberl**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.
Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e5 agosto s|pp. 3140 v9 septb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Buetti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — Manuel A. Marini, secretario.
e5 agosto s|pp. 3121 v9 sepbre.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Armenag Keushegerian**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ante el mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e5 agosto s|pp. 3122 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Civil de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Agustín Diéguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — J. Serrano, secretario.
e5 agosto s|pp. 3123 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Masei**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e5 agosto s|pp. 3124 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Palaci Subirá o José Palaci**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.
e5 agosto s|pp. 3125 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Santos o Antonio Romanell, a Bernardo Mojorena y a Carlos Carmen Esfeld**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e5 agosto s|pp. 3126 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Horacio Penido**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e5 agosto s|pp. 3127 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Gagliardi**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e5 agosto s|pp. 3128 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Nava**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e5 agosto s|pp. 3129 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|pp 3054 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Luis Mendiburo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la **Secretaría del autorizante**, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la **Ley**.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e3 julio s|pp. 3068 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Werner Kraus**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e3 julio s|pp. 4069 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Morando**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la **Secretaría del autorizante**, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e3 julio s|pp. 3070 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel Rafael De Otto**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **Lavalle y Talcahuano, piso 3.°**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3056 v7 agosto

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 5032 - c. b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2.18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 6 bancadas, 30 curvas, enjaretados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v24 agosto.

Ministerio de Agricultura

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de 30 días de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel sellado y Decreto reglamentario, hagan efectiva la reposición de sello que adeudan en los expedientes y notas que también se indican:

Expediente:

P-640-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J. $ 5 m.n.
P-641-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-642-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., 5 m|n.
P-643-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-644-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-645-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-646-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 6 m|n.
P-647-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-648-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-649-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-650-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-651-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 6 m|n.
P-652-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-653-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-654-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 6 m|n.
P-655-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-656-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 3 m|n.
P-657-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-658-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-659-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-6324-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 4 m|n.
P-6325-22. Piccardo Pedro y Espiaut Germán. $ 4 m|n.
P-800-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-801-22. Picardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-802-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 3 m|n.
P-803-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán. $ 6 m|n.
P-804-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán. $ 5 m|n.
P-805-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán $ 5 m|n.
P-806-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-807-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-808-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-809-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-810-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 2 m|n.
P-811-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-812-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-813-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-814-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-6322-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 4 m|n.
P-6323-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 4 m|n.

P-63-22. Peretti Juan P., $ 3 m|n.
P-1432-22. Pavia Marcelino, $ 4 m|n.
P-1496-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.
P-1497-22. Piccardo Pedro, $ 5 m|n.
P-1498-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.
E-603-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 6 m|n.
E-604-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 6 m|n.
E-605-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo $ 7 m|n.
E-606-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-607-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo $ 7 m|n.
E-608-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-609-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-610-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-611-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-612-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 6 m|n.
F-624-22. Piccardo Torigio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
F-74-22. Piccardo Pedro, $ 7 m|n.
F-75-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.
F-76-22. Piccardo Pedro, $ 3 m|n.
F-77-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.
G-3273-22. Piccardo Pedro y Foccaraccio Adolfo, $ 7 m|n.
H-43-22. Piccardo Pedro y Foccaraccio Adolfo, $ 3 m|n.
H-1482-22. Piccardo Pedro Toribio J. $ 5 m|n.
L-4297-22. Lugones Torcuato I, pesos 3 moneda nacional.
L-4298-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4299-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4300-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4301-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4302-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4303-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
T-4304-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
T-4305-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
T-4306-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
T-4307-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
T-4308-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
H-1483-22. Piccardo Toribio J., pesos 6 m|n.
V-31-22. Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
V-33-22. Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
V-34-22. Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
T-1554-17. Tigari Francisco, Sartori Juan y Faravelli Esteban, $ 6 m|n.
T-1555-17. Tigari Francisco y Sartori Juan, $ 6 m|n.
M-15170-25. Urien Enrique César, $ 9 moneda nacional.
B-325-20. Bordigone Luis S., $ 3 m|n.
C-721-20. Crespo E., $ 2 m|n.
F-1481-20. Folco E., $ 2 m|n.
S-2275-20. Scalabrini Ortíz Juan, pesos 3 moneda nacional.
F-431-21. Flaguerto Carlos V., $ [illegible] moneda nacional.
L-1634-21. Iohanso Carlos [illegible] m|n.
P-18-21. Pinto Carlos E. $ 2 m|n.
R-808-21. Rapelli Luis. $ 2 m|n.
R-2993-21. Roberts Juan D. $ 2 m|n.
C-491-22. Correa Julio F. $ 2 m|n.
M-206-22. Monserrat Juan y Rivadeneira Diego T. $ 2 m|n.
S-6423-22. Sinodino M. $ 1 m|n.
A-352-23. Aldana Baca Román. $ 3.
P-661-24. Pérez Gil G. $ 2 m|n.
M-1868-11. Manrique Laureano. $ 8.
R-7143-11. Recalde Héctor. $ 4 m|n.
C-832-18. Casati Mario. $ 2 m|n.
J-1631-18. Jaramillo J. M. $ 3 m|n.
J-1706-18. Jaramillo J. M. $ 1 m|n.
L-1267-18. Longinotti Carlos. $ 2 m|n.
T-1435-18. Tobar Andelino P. $ 1 m|n.
P-237-19. Plot Ricardo. $ 7 m|n.
P-401-19. Patilo José. $ 2.
C-16-19. Chard David E. $ 2 m|n.
L-71-19. Lynch P. E. $ 2 m|n.
L-549-19. Loza Francisco (hijo). $ 4.
L-610-19. Loza Francisco (h.). $ 3.
L-1356-19. Lozano José. $ 2 m|n.
A-584-20. Acuña Arturo A. $ 9 m|n.
C-605-20. Cariola Luis Alberto $ 10.
C-1216-20. Carranza y Mariejoulds. $ 7 m|n.
C-2155-20. Contreras Ramón. $ 6 m|n
D-1210-20. Dib Julio y Pedro. $ 5 m|n.
H-2249-20. Hernández Antonio y Gerwing Luis H. $ 18 m|n.
M-592-20. Montes Valdés Horacio. Pesos 9 m|n.
R-643-20. Rieseo Rafael Ll. $ 9 m|n.
R-644-20. Rodríguez León César. Pesos 9 m|n.
R-645-20. Rodríguez León Jorge. Pesos 9 m|n.
C-61-20. Sampietro A. $ 3 m|n.
U-646-20. Urzua Oscar J. $ 9 m|n.
M-3316-23. Lavazza Antonio. $ 3 m|n.

NOTAS:

5607-19. Rodríguez Saavedra, $ 1 m|n.
8290-22. Correa Arce Noé. $ 2 m|n.
742-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.
743-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.
744-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.
745-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.
2543-23. Roberts-Ellis W. $ 3 m|n.
3201-23. López Urrets D. G. $ 2 m|n.
1779-24. Ferraro L. M. $ 2 m|n.
2258-24. Del Castillo Enrique. $ 1 m|n.
8375-24. Schlaeffer Ulrich. $ 3 m|n.
9128-24. Sánchez Eduardo Florencio. Pesos 3 m|n.
9885-24. Caseller Miguel. $ 3 m|n.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v4 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por los señores Luis Castaño, Andrés Noguera, Cristóbal Escala, Benedicta Pintos viuda de Aguilar y Angel Santagiuliana, para riego de 61 Has. 1970 m² de terrenos de propiedad de dichos señores, comprendidos en las chacras Nos. 4, 7, 26 y 29 y quintas Nos. 9, 10, 13 y 14, del Pueblo de Buena Parada, del Territorio del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires); en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

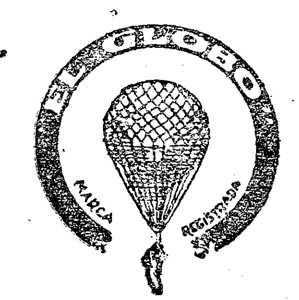
Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

[illegible] v17 agosto

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 96.779



Octubre 4 de 1923. — Anda y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. Substituída en Julio 20 de 1926. — Aviso N.° 15.643.

v-7 agosto

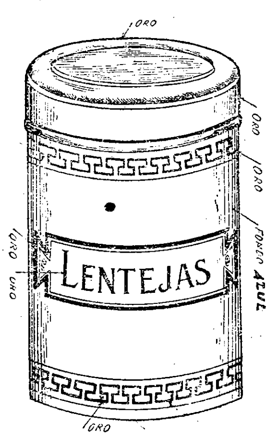
Acta N.° 105.072

CONDESA

Enero 9 de 1925. — Paul Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4.711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Colonia, Rin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Substituída en Julio 19 de 1926. — Aviso N.° 15.285.

v-7 agosto

Acta N.° 114.736



Junio 8 de 1926. — Angel Barral. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Modificada en Julio 21 de 1926. — Aviso N.° 15.880.

v-7 agosto

Acta N.° 114.935



Junio 15 de 1926. — Emilio Ruth. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Modificada en Julio 23 de 1926. — Aviso N.° 15.634.

v-7 agosto

Acta N.° 115.282



Julio 5 de 1926. — The North British Rubber Company (C. T. L.), Limited. — Para distinguir calzados de goma, clase 16. Corregida. — Aviso N.° 15.479.

v-7 agosto

Acta N.° 115.360



Julio 8 de 1926. — Franz Entress de Nürtingen Württemberg, Alemania. — Para distinguir confecciones en general, de la clase 16. Corregida en Julio 20 de 1926. — Aviso N.° 15.558.

v-7 agosto

Acta N.° 115.545



Julio 19 de 1926. — Francisco García Moro, de Madrid, España. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.751.

v-7 agosto

Acta N.° 115.547



Julio 19 de 1926. — A. Massey Crosse. — Para distinguir cepillos para dientes postizos y pasta para limpiar dentaduras artificiales, de la clase 16. — Aviso N.° 15.804.

v-7 agosto

Acta N.° 115.548

CAMPBURN

Julio 19 de 1926. — Donald Campbell y Co. (London), de Buenos Aires. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.780.

v-7 agosto

Acta N.° 115.549

REJUVEN

Julio 19 de 1926. — Beier y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.781.

v-7 agosto

Acta N.° 115.550

LACTOSTOP

Julio 19 de 1926. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.782.

v-7 agosto

Acta N.° 115.551

NUBEOL

Julio 19 de 1926. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.783.

v-7 agosto

Acta N.° 115.552

TRIZIMINA

Julio 19 de 1926. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.784.

v-7 agosto

Acta N.° 115.553

VITAMINICUM

Julio 19 de 1926. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.785.

v-7 agosto

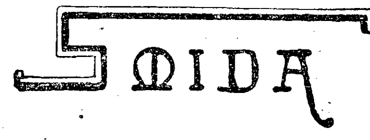
Acta N.° 115.554

LACTOZYM ALFA

Julio 19 de 1926. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 15.786.

v-7 agosto

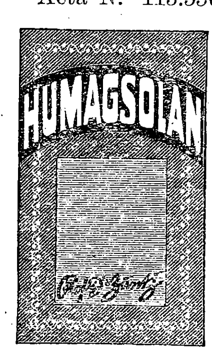
Acta N.° 115.555



Julio 19 de 1926. — Société Miniere y Industrielle des Derives Arsenicaux y Produits Chimiques, de Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.787.

v-7 agosto

Acta N.° 115.556



Julio 19 de 1926. — Aktiengesellschaft fur Chemische Produkte Vorm. H. Scheidemandel, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.788.

v-7 agosto

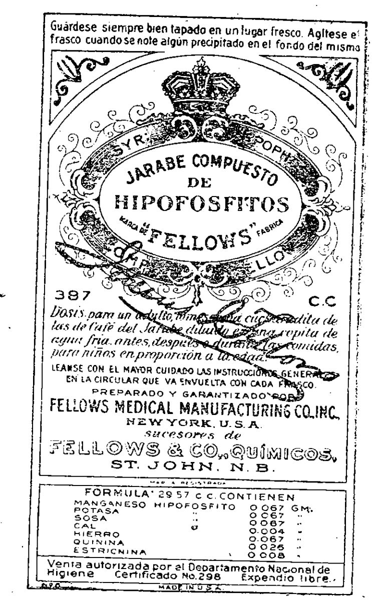
Acta N.° 115.562

MI SUEÑO

Julio 19 de 1926. — Nealon y Grime. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.802.

v-7 agosto

Acta N.° 115.559



Julio 19 de 1926. — Fellows Medical Manufacturing Co. Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 15.791.

v-7 agosto

Acta N.° 115.560



Julio 19 de 1926. — Fellows Medical Manufacturing Co. Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 15.792.

v-7 agosto

Acta N.° 115.561



Julio 19 de 1926. — Sylvain Fischer, de París, Francia. — Para distinguir corbatas en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.801.

v-7 agosto

Acta N.° 115.563



Julio 19 de 1926. — Soc. Anón. A/S. Den Norske Remfabrik en Oslo, Noruega. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, menos engrudos, substancias pegajosas, lijas y esmeril. — Aviso N.° 15.779.

v-7 agosto

Acta N.° 115.564

DULCE-TONE

Julio 19 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir radiotelefonía y sus accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 15.777.

v-7 agosto

Acta N.° 115.565

DULCE-TONE

Julio 19 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 15.776.

v-7 agosto

Acta N.° 115.566

DULCE-TONE

Julio 19 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.775.

v-7 agosto

Acta N.° 115.567

MONADA

Julio 19 de 1926. — David Bokser. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso N.° 15.772.

v-7 agosto

Acta N.° 115.569

BIBLIOTECA AMICALISTA

Julio 19 de 1926. — Gabriel Palau. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 15.733.

v-7 agosto

Acta N.° 115.572

Dormalgin

Julio 19 de 1926. — J. D. Riedel Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° ...

v-7 agosto

Acta N.° 115.573

THERMOSFER

Julio 19 de 1926. — Société Française Radio Electrique, de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.810.

v-7 agosto

Acta N.° 115.574





Julio 19 de 1926. — Clark y Company Limited, de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general, de algodón, lino, seda, hilo y sus mezclas, para tejer, bordar, coser, zurcir, hilvanar, crochet y lanas, para los mismos, clase 16. — Renovación de la N.° 46.762. — Aviso N.° 15.812.

v-7 agosto

Acta N.° 115.575

HANSA

Julio 19 de 1926. — Gustavo Bruer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.809.

v-7 agosto

Acta N.° 115.576

I T A L A

Julio 19 de 1926. — Itala, Fabbrica di Automobili, de Torino, Italia. — Para distinguir carruajes y vehículos automóviles y sus accesorios, clase 12. — Renovación de la N.° 47.094. — Aviso N.° 15.813.

v-7 agosto

Acta N.° 115.577

I T A L A

Julio 19 de 1926. — Itala, Fabbrica di Automobili, de Torino, Italia. — Para distinguir motores en general, de todas clases y partes de los mismos, clase 5. — Renovación de la N.° 47.865. — Aviso N.° 15.814.

v-7 agosto

Acta N.° 115.580

OTO - SEDATINE

Julio 19 de 1926. — Héctor García y Marcelo Dellepiane. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.753.

v-7 agosto

Acta N.° 115.581

ATI - PIOXIL

Julio 19 de 1926. — Héctor García y Marcelo Dellepiane. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.754.

v-7 agosto

Acta N.° 115.582

RINARGIL

Julio 19 de 1926. — Héctor García y Marcelo Dellepiane. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.756.

v-7 agosto

Acta N.° 115.583

RINOSEPTINE

Julio 19 de 1926. — Héctor García y Marcelo Dellepiane. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.755.

v-7 agosto

Acta N.° 115.585

EUREKA

Julio 20 de 1926. — Bruno y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.794.

v-7 agosto

Acta N.° 115.584



Julio 20 de 1926. — Moisés Mauricio Garfunkel. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 15.805.

v-7 agosto

Acta N.° 115.586

SPRINTER

Julio 20 de 1926. — Bruno y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.795.

v-7 agosto

Acta N.° 115.588

FRESCUVA

Julio 20 de 1926. — Fraser y Nicholson. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.797.

v-7 agosto

Acta N.° 115.589

NARANJUGO

Julio 20 de 1926. — Fraser y Nicholson. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.796.

v-7 agosto

Acta N.° 115.590

ENCRE COPIOL GALASSO

Julio 20 de 1926. — Juan Bautista Galasso. — Para distinguir tintas, clase 18. — Aviso N.° 15.799.

v-7 agosto

Acta N.° 115.591

PLATENSE

Julio 20 de 1926. — Arturo B. Hoffmann. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 15.798.

v-7 agosto

Acta N.° 115.593

ROSARINO

Julio 20 de 1926. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.806.

v-7 agosto

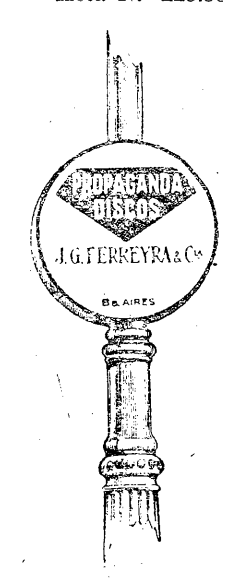
Acta N.° 115.592

ROSARINO

Julio 20 de 1926. — Luis Tirasso. — Para distinguir vinos, clase 23. — Renovación de la N.° 50.477. — Aviso número 15.807.

v-7 agosto

Acta N.° 115.596



Julio 20 de 1926. — José G. Ferreyra y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.849.

v-7 agosto

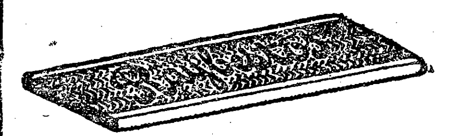
Acta N.° 115.597

SAWYER

Julio 20 de 1926. — United States Rubber Export Company Limited, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir bandas de transmisión, clase 10. — Renovación de la N.° 45.320. — Aviso N.° 15.825.

v-7 agosto

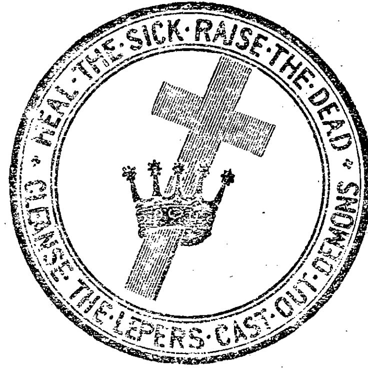
Acta N.° 115.600



Julio 20 de 1926. — The Raybestos Company, de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 46.467. — Aviso N.° 15.841.

v-7 agosto

Acta N.° 115.602



Julio 20 de 1926. — James A. Neal, Edward A. Merrit, Williams R. Rathvon, Annie M. Knott, George Wendell Adams, Josiah E. Fernald, fideicomisarios de la finada Mary Baker G. Eddy, de Bostón, Massachusetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 45.715. — Aviso N.° 15.843.

v-7 agosto

Acta N.° 115.603

MARLBORO

Julio 20 de 1926. — Tobacco Products Export Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.845.

v-7 agosto

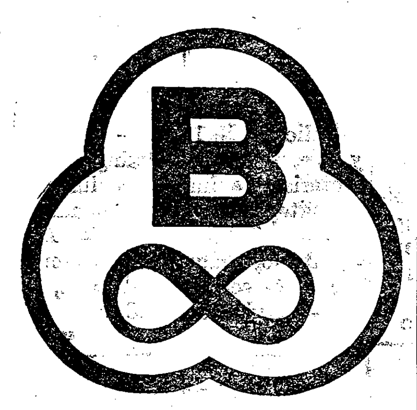
Acta N.° 115.604

MASSILLON

Julio 20 de 1926. — The Massillon Steel Joist Company, de Canton, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir vigas, chapas metálicas, cuñas y flejes para construcciones, terminales y anclas para barras de estructura, vigas para tejados y refuerzos para los bordes de las bóvedas, clase 4. — Aviso N.° 15.846.

v-7 agosto

Acta N.° 115.605



Julio 20 de 1926. — Bakelite Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.844.

v-7 agosto

Acta N.° 115.606

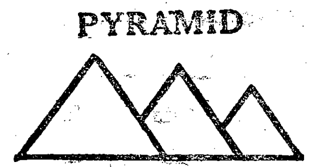
MORENE

Julio 20 de 1926. — Artstucco Products, Incorporated, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir un producto para revestimientos, consistente en una composición a base de cemento, de la clase 3. — Aviso N.° 15.847.

v-7 agosto

Acta N.° 115.608

PYRAMID



Julio 20 de 1926. — National Carbón Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.839.

v-7 agosto

Acta N.° 115.611

ONEIDA

Julio 20 de 1926. — Dodge Manufacturing Corporation, de Mishakawa, E. U. de América. — Para distinguir poleas y mecanismos para transmisión de fuerza, cojinetes, aceiteras y engranajes, clase 5. — Renovación de la N.° 45.276. — Aviso N.° 15.853.

v-7 agosto

Acta N.° 115.613



Julio 20 de 1926. — Harteneck Proske y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.381. — Aviso N.° 15.811.

v-7 agosto

Acta N.° 115.614



Julio 20 de 1926. — J. y P. Coats Limited, de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general, clase 16. — Aviso N.° 15.851.

v-7 agosto

Acta N.° 115.615

THERMOSFER

Julio 20 de 1926. — Société Francaise Radio Electrique, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 15.854.

v-7 agosto

Acta N.° 115.616

FOWLER

Julio 20 de 1926. — John Fowler and Company Leeds Limited, de Leeds, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15.855.

v-7 agosto

Acta N.° 115.617

FOWLER

Julio 20 de 1926. — John Fowler and Company Leeds Limited, de Leeds, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.856.

v-7 agosto

Acta N.° 115.618

ORMOND

Julio 21 de 1921. — The Ormond Engineering Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.803.

v-7 agosto

Acta N.° 115.620

GOLIATH

Julio 21 de 1926. — Rodolfo Uhlig. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, menos molinos. — Aviso número 15.871.

v-7 agosto

Acta N.° 115.621

LOEWE

Julio 21 de 1926. — Rodolfo Uhlig. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 15.870.

v-7 agosto

Acta N.° 115.622

LA AMERICANA

Julio 21 de 1926. — Félix Ruíz. — Para distinguir carros atmosféricos, clase 12. — Aviso N.° 15.820.

v-7 agosto

Acta N.° 115.623



Julio 21 de 1926. — N. Muñoz Sauca y Cía. Para distinguir medias de toda clase, clase 15. — Aviso N.° 15.774.

v-7 agosto

Acta N.° 115.625

STANK

Julio 21 de 1926. — Enrique Mihura. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15.862.

v-7 agosto

Acta N.° 115.626

AEROCRETO

Julio 12 de 1926. — Luis Newbery Thomas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.863.

v-7 agosto

Acta N.° 115.627



Julio 21 de 1926. — Williams Textile Co., S. A. — Para distinguir toallas y tejidos para toallas, clase 15. — Aviso N.° 15.864.

v-7 agosto

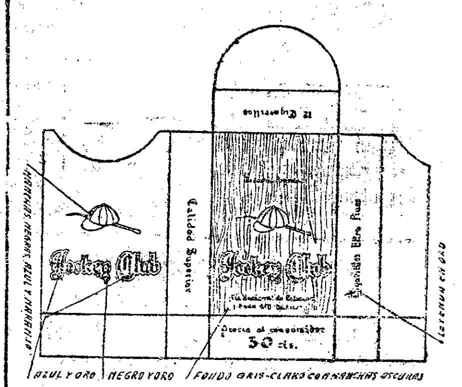
Acta N.° 115.629



Julio 21 de 1926. — Leo Pillet. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 15.872.

v-7 agosto

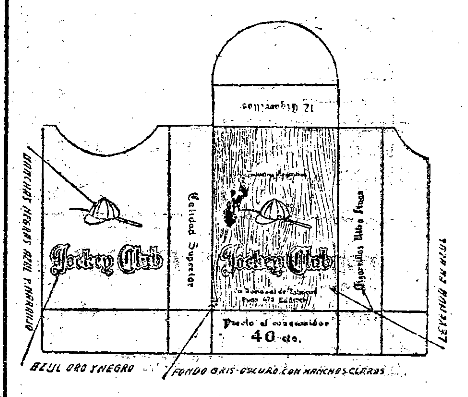
Acta N.° 115.630



Julio 21 de 1926.—Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 15.873.

v-7 agosto

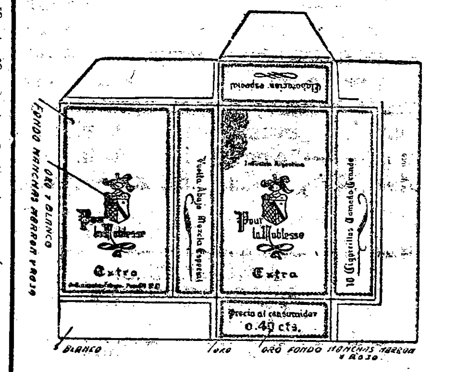
Acta N.° 115.631



Julio 21 de 1926.—Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 15.874.

v-7 agosto

Acta N.° 115.632



Julio 21 de 1926.—Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 15.875

v-7 agosto

Acta N.° 115.633

GOLF CLUB

Julio 21 de 1926.—Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 15.876.

v-7 agosto

Acta N.° 115.634

APPERLEEN

Julio 21 de 1926. — P. Garnett y Sons Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.877.

v-7 agosto

Acta N.° 115.635

APPERLEEN

Julio 21 de 1926. — P. Garnett y Sons Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.878.

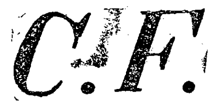
v-7 agosto

Acta N.° 115.636



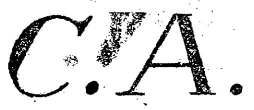
Julio 21 de 1926. — Wheeling Steel Corporation, de E. U. de América. — Para distinguir metales usados en la industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.—Aviso N.° 15.879
v-7 agosto

Acta N.° 115.637



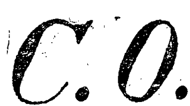
Julio 21 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y acesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.690.
v-7 agosto

Acta N.° 115.638



Julio 21 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.691.
v-7 agosto

Acta N.° 115.639



Julio 21 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso 15.695.
v-7 agosto

Acta N.° 115.641

C.O.A.

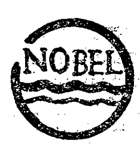
Julio 21 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.696.
v-7 agosto

Acta N.° 115.642



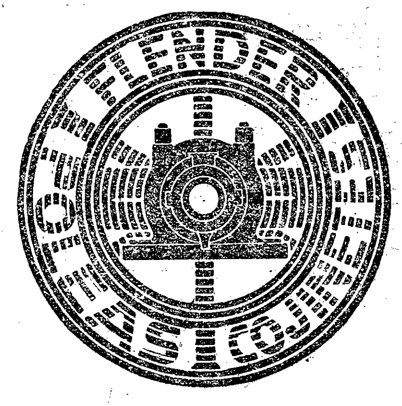
Julio 21 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.692.
v-7 agosto

Acta N.° 115.643



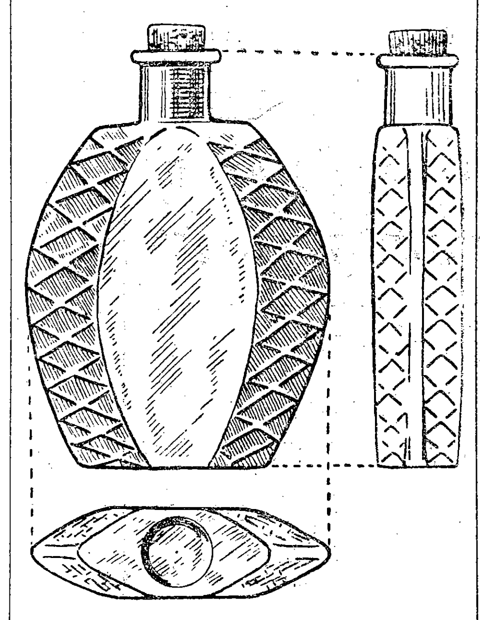
Julio 21 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.693.
v-7 agosto

Acta N.° 115.646



Julio 21 de 1926. — Fitte Hermanos y Cía. — Para distinguir poleas, cojinetes y accesorios, clase 5. — Aviso N.° 15.858.
v-7 agosto

Acta N.° 115.648



Julio 22 de 1926. — Guido, Zapatería y Cía. — Para distinguir perfumería en general, clase 16, (envase). — Aviso número 15.866.
v-7 agosto

Acta N.° 115.649

JUNORA

Julio 22 de 1926. — Bignone Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.869.
v-7 agosto

Acta N.° 115.650



Julio 22 de 1926. — Bignone Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.868.
v-7 agosto

Acta N.° 115.651



Julio 22 de 1926. — Fernando Ricci. — Para distinguir aceites comestibles y vinagres, clase 22. — Aviso N.° 15.748.
v-7 agosto

Acta N.° 115.652

ROBUR

Julio 22 de 1926. — Lanfranchi y Cía. — Para distinguir jarabes, clase 23. — Aviso N.° 15.883.
v-7 agosto

Acta N.° 115.654

TAMERICI

Julio 22 de 1926. — Vila, Marzoni y Cía. — Para distinguir aguas y sales minerales, medicinales, clase 2. — Aviso N.° 15.885.
v-7 agosto

Acta N.° 115.655

TETTUCCIO

Julio 22 de 1926. — Vila, Marzoni y Cía. — Para distinguir aguas y sales minerales medicinales, clase 2. — Aviso N.° 15.886.
v-7 agosto

Acta N.° 115.656

REINFRESCO

Julio 22 de 1926. — Vila, Marzoni y Cía. — Para distinguir aguas y sales minerales medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 15.887.
v-7 agosto

Acta N.° 115.657

REGINA

Julio 22 de 1926. — Vila, Marzoni y Cía. — Para distinguir aguas y sales minerales medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 15.888.
v-7 agosto

Acta N.° 115.658.

REGIA

Julio 22 de 1926. — Vila, Marzoni y Cía. — Para distinguir aguas y sales minerales medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 15.889.
v-7 agosto

Acta N.° 115.659

PANALINA

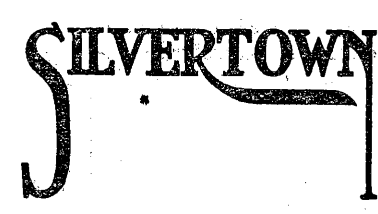
Julio 22 de 1926. — Luis Mosto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.882.
v-7 agosto

Acta N.° 115.660

THE JAMES

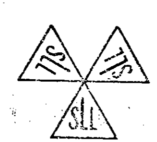
Julio 22 de 1926. — The James Cycle. Co. Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir bicicletas, motocicletas, coches laterales para las mismas, automóviles en general de paseo y carga, maquinarias y accesorios para uso en conexión con todos estos vehículos, de la clase 12. — Renovación de la N.° 46.257. — Aviso N.° 15.823.
v-7 agosto

Acta N.° 115.661



Julio 22 de 1926. — Silbertown Lubricants Limited, de Londres, Inglaterra — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.826.
v-7 agosto

Acta N.° 115.662



Julio 22 de 1926. — Silbertown Lubricants Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.827.
v-7 agosto

Acta N.° 115.664

DRAGÉES DE TRIGLANDOL

Julio 22 de 1926. — Bouty y Fils, de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 15.891.
v-7 agosto

Acta N.° 155.665

DRAGÉES DE TRIGLANDINE

Julio 22 de 1926. — Bouty y Fils, de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 15.892.
v-7 agosto

Acta N.° 115.666

RADIOLATA

Julio 23 de 1926. — Radio Corporation of América, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 15.859.
v-7 agosto

Acta N.° 115.667



Julio 23 de 1926. — California Fruit Exchange, de California, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 15.895.
v-7 agosto

Acta N.° 115.672

PLASTEINOL

Julio 23 de 1926. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.899.
v-7 agosto

Acta N.° 115.673

CARDIOCINOL

Julio 23 de 1926. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.901.
v-7 agosto

Acta N.° 115.674

TREPOCIDA

Julio 23 de 1926. — Productos Químicos Uriz, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.921.

v-7 agosto

Acta N.° 115.675



Julio 23 de 1926. — Ballarati, Gentile y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.922.

v-7 agosto

Acta N.° 115.676



Julio 23 de 1926. — Ballarati, Gentile y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.923.

v-7 agosto

Acta N.° 115.677

"E & O"

Julio 23 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 15.924.

v-7 agosto

Acta N.° 115.678

"E & O"

Julio 23 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 15.925.

v-7 agosto

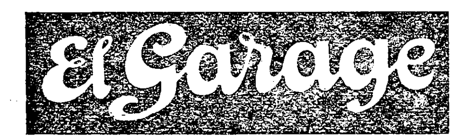
Acta N.° 115.679

"O F A"

Julio 23 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 15.926.

v-7 agosto

Acta N.° 115.681



Julio 23 de 1926. — Dalmiro Carballo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.928.

v-7 agosto

Acta N.° 115.703

SPRING

Julio 24 de 1926. — Amadeo Percile. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.920.

v-7 agosto

Acta N.° 115.680

"O F A"

Julio 23 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 15.927.

v-7 agosto

Acta N.° 115.682

CRISOL

Julio 23 de 1926. — Enrique Lainatti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.929.

v-7 agosto

Acta N.° 115.683

EMOCAL

Julio 23 de 1926. — Doct. Lo. Zambeletti S. A., de Milano, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.930.

v-7 agosto

Acta N.° 115.685



Julio 23 de 1926. — Thos. R. Ellin (Footprint Works) Limited, de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 46.063. — Aviso N.° 15.932.

v-7 agosto

Acta N.° 115.686



Julio 23 de 1926. — Thos. R. Ellin (Footprint Works) Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 46.064. — Aviso N.° 15.933.

v-7 agosto

Acta N.° 115.687



Julio 23 de 1926. — Thos. R. Ellin (Footprint Works) Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 46.065. — Aviso N.° 15.934.

v-7 agosto

Acta N.° 115.689

WHIPPET

Julio 23 de 1926. — Hampton, Watson y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 15.902.

v-7 agosto

Acta N.° 115.688



Julio 23 de 1926. — Thos. R. Ellin (Footprint Works) Limited, de Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 46.066. — Aviso N.° 15.935.

v-7 agosto

Acta N.° 115.706

REOLINE

Julio 24 de 1926. — M. Borro y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 15.908.

v-7 agosto

Acta N.° 115.690

INSUPERABLE

Julio 23 de 1926. — Giacobbe y Cía. — Para distinguir cepillos, escobas, plumeros, trapos de piso, badanas, jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, etc., limpiadores de alfombras, cortinas y tapices, aspiradores de polvo, preparados para lustrar y encerar pisos de la clase 14. — Aviso N.° 15.905.

v-7 agosto

Acta N.° 115.691

ETERNA

Julio 23 de 1926. — Giacobbe y Cía. — Para distinguir cafeteras eléctricas de la clase 20. — Aviso N.° 15.906.

v-7 agosto

Acta N.° 115.692

MEDIA VUELTA

Julio 23 de 1926. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir cierres para frascos y demás envases clase 10. — Aviso N.° 15.917.

v-7 agosto

Acta N.° 115.693

ZAS

Julio 23 de 1926. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir cierres para frascos y demás envases, clase 10. — Aviso N.° 15.916.

v-7 agosto

Acta N.° 115.694

JUNIOR

Julio 23 de 1926. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell Acqua Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 15.909.

v-7 agosto

Acta N.° 115.695

HELIOS

Julio 23 de 1926. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell Acqua Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 15.910.

v-7 agosto

Acta N.° 115.696

FAUNO

Julio 23 de 1926. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell Acqua Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.911.

v-7 agosto

Acta N.° 115.697

OLIMPO

Julio 23 de 1926. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell' Acqua Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.912.

v-7 agosto

Acta N.° 115.698

ALBA

Julio 23 de 1926. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell' Acqua Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. —Aviso N.° 15.913.

v-7 agosto

Acta N.° 115.699

HERMOSA

Julio 23 de 1926. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell' Acqua. Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.914.

v-7 agosto

Acta N.° 115.700

LA MOSCA

Julio 23 de 1926. — Perfecto Nieves, Pablo Alvarez y José Fernández. — Para distinguir vehículos en general de la clase 12. — Aviso N.° 15.894.

v-7 agosto

Acta N.° 115.701

SPLENDOR

Julio 24 de 1926.—Elías Ricciardi y Orestes Ruggieri.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 15.938.

v-7 agosto

Acta N.° 115.702

LOLIN

Julio 24 de 1926. — Rodolfo Berkmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.514.

v-7 agosto

Acta N.° 115.704

EUREKA

Julio 24 de 1926. — Geco, Compañía Industrial y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 15.904.

v-7 agosto

Acta N.° 115.705

DIANA

Julio 24 de 1926. — Geco, Compañía Industrial y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.903.

v-7 agosto

Acta N.° 105.075



Belleza Americana

Enero 9 de 1925. — Paul Peter Mül hens, que comercia bajo la razón social Die Eau de Cologne y Parfumerie Fa brik, Glockengasse N.° 4.711 Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Colonia, Rin, Alemania. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. Substituída en Julio 19 de 1926. — Aviso N.° 15.286.

v-7 agosto

Acta N.° 105.076



Bouquet del Rhin

Enero 9 de 1925. — Paul Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik, Glockengasse N.° 4.711 Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Colonia, Rin, Alemania. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. Substituída en Julio 19 de 1926. — Aviso N.° 15.287.

v-7 agosto

Acta N.° 110.325



Octubre 16 de 1925. — Pascual Scarpiello. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Modificada en Julio 19 de 1926. — Aviso N.° 15.778.

v-7 agosto

Acta N.° 112.959



Marzo 12 de 1926. — Cayetano T. Guerra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, tintas, de la clase 18. Modificada en Julio 23 de 1926. — Aviso N.° 15.907.

v-7 agosto

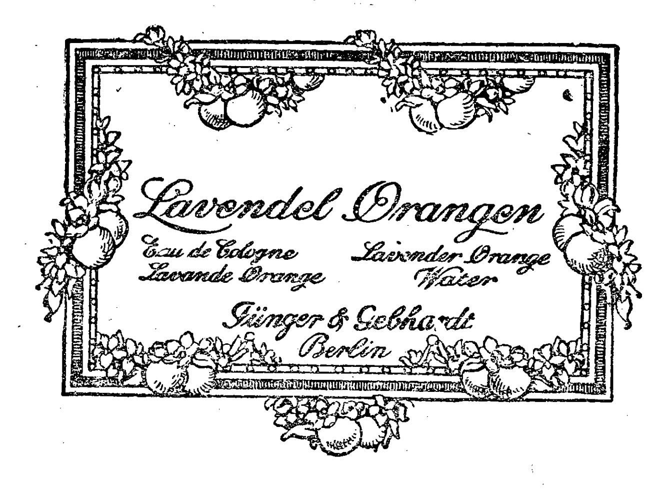
Acta N.° 115.391



Julio 8 de 1926. — Manuel Candame. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. **Corregida en Julio 20 de 1926.** — Aviso N.° 15.513.

v-7 agosto

Acta N.° 115.546



Julio 19 de 1926. — Jünger y Gebhardt Akt. Ges, de Berlín, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.663.

v-7 agosto

Acta N.° 115.557



Julio 19 de 1926. — Mariano Ricart Fontanet, de Barcelona, España. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiva do y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.789.

v-7 agosto

Acta N.° 115.568



Julio 19 de 1926. — Anthony Blank y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.773.

v-7 agosto

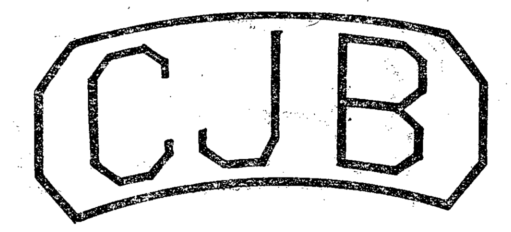
Acta N.° 115.570



Julio 19 de 1926. — Sebastián M. Naón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.818.

v10 agosto.

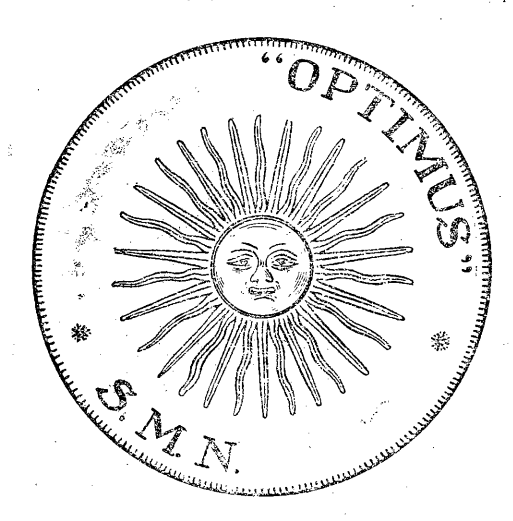
Acta N.° 115.558



Julio 19 de 1926. — Ahlberg Bearing Company, de E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15.790.

v - 7 agosto

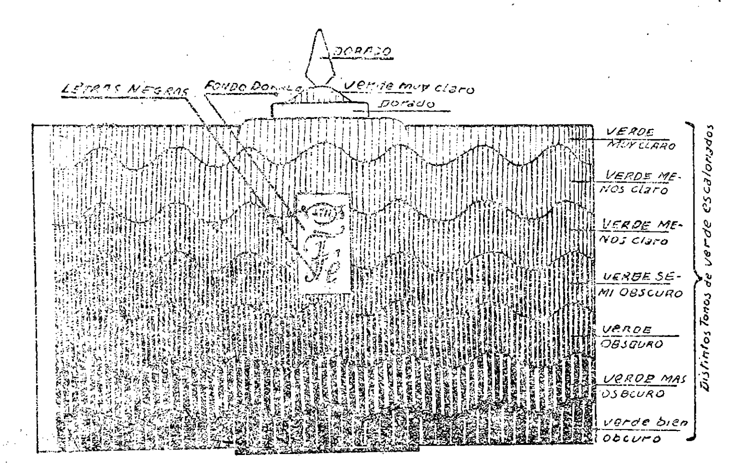
Acta N.° 115.571



Julio 19 de 1926. — Sebastián M. Naón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.819.

v10 agosto.

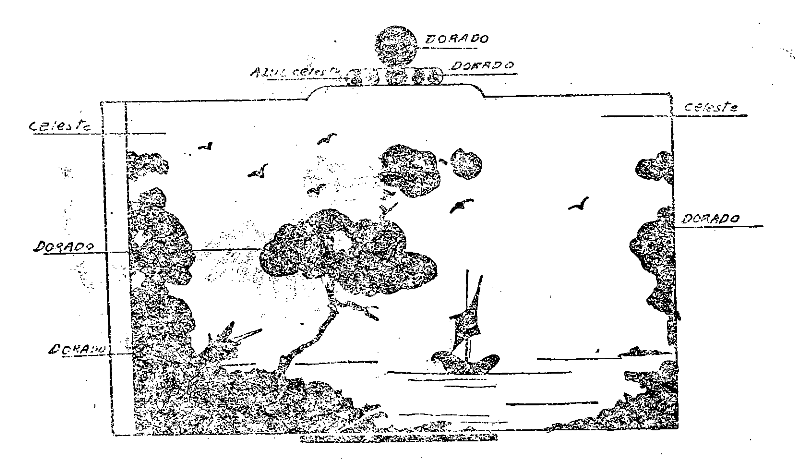
Aviso N.° 115.578



Julio 19 de 1926. — Paul Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social de "Eau de Cologne y Parfümerie - Fabrik Glockengasse N.° 4711" Genüber der Pferdepost von Ferd, Mülhens, de Colonia, Rin, Alemania. — Para distinguir perfumería, clase 16. — Aviso N.° 15.817.

v - 7 agosto

Acta N.° 115.579



Julio 19 de 1926. — Paul Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social de "Eau de Cologne y Parfümerie - Fabrik Glockengasse N.° 4711" Genüber der Pferdepost von Ferd, Mülhens, de Colonia, Rin, Alemania. — Para distinguir perfumería, clase 16. — Aviso N.° 15.816.

v - 7 agosto

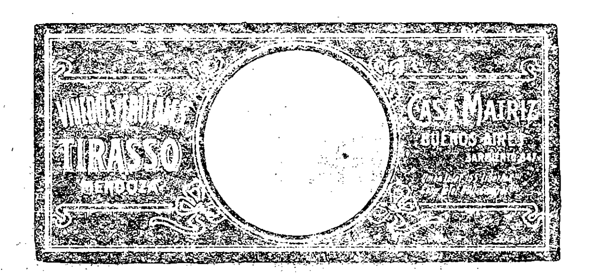
Acta N.° 115.587



Julio 20 de 1926. — Valentín Corujo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 15.793.

v - 7 agosto

Acta N.° 115.594



Julio 20 de 1926. — Luis Tirasso. — Para distinguir frutas en conserva y almíbar, clase 22. — Renovación de la N.° 49.582. — Aviso N.° 15.800.

v - 7 agosto

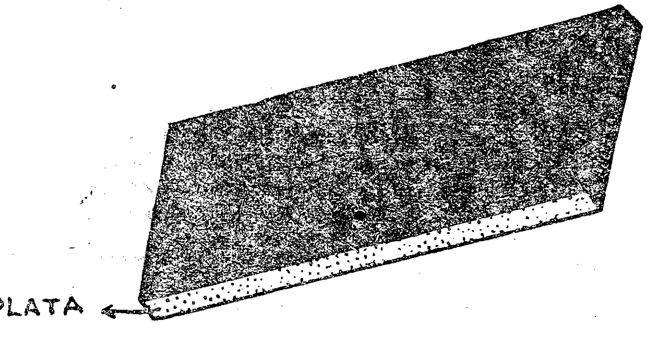
Acta N.° 115.595

EL PROGRESO
DE CESAR REGGIO

Julio 20 de 1926. — Emilia Hartenstein de Reggio. — Para distinguir un periódico, clase 18. — Aviso N.° 15815.

v - 7 agosto

Acta N. 115.599



Julio 20 de 1926. — The Raybestos Company, de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.840.

v - 7 agosto

Acta N.° 115.601



Julio 20 de 1926. — The Crofut y Knapp Company, de South Norwalk, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.842.

v - 7 agosto

Acta N.° 115.607



Julio 20 de 1926. — Joseph Mercadante, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas refrigeradoras eléctricas, clase 20. — Aviso N.° 15.848.

v-7 agosto

Acta N.° 115.609

Julio 20 de 1926. — Carlos Crocco. — Para distinguir un líquido para impedir la congelación del agua en los motores a explosión, clase 1. — Aviso N.° 15.749.

v-7 agosto

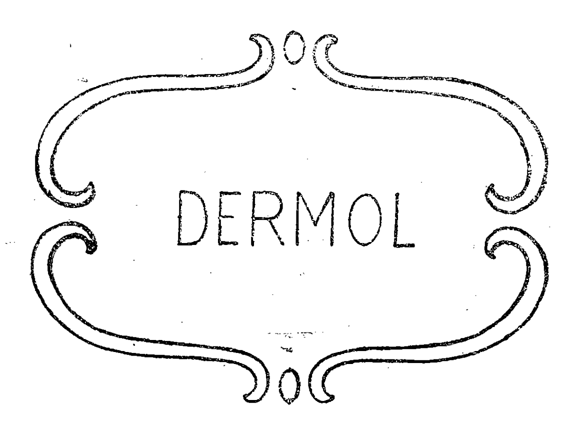
Acta N.° 115.610



Julio 20 de 1926. — Juan Imassi y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.850.

v-7 agosto

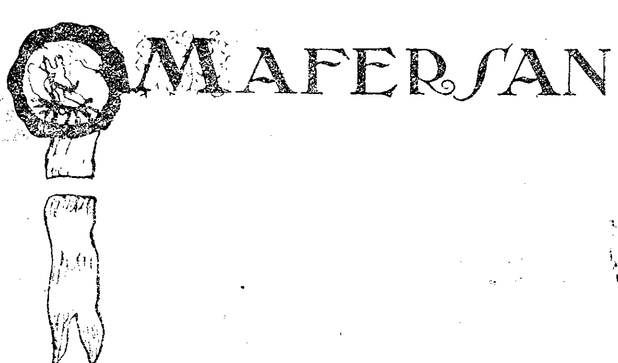
Acta N.° 115. 612



Julio 20 de 1926. — Ramón A. Cabrera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos jabones. — Aviso N.° 15.852.

v-7 agosto

Acta N.° 115.619



Julio 21 de 1926. — Mateo Mondéjar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.860.

v-7 agosto

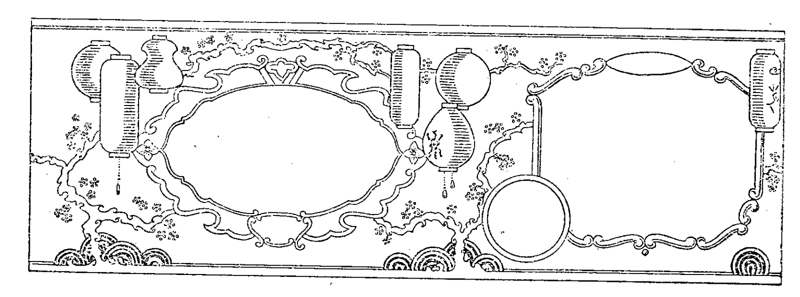
Acta N.° 115.624



Julio 21 de 1926. — Celada y Millán. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.861.

v-7 agosto

Acta N.° 115.628



Julio 21 de 1926. — Detroit White Lead Works, de Newark, Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir pinturas, lacas, barnices y esmaltes, clase 10. — Aviso N.° 15.865.

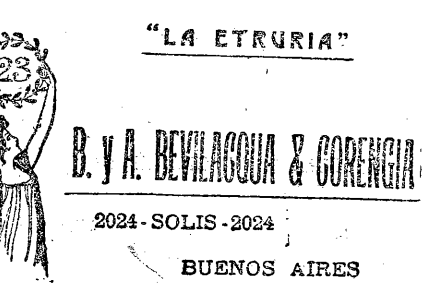
v-7 agosto

Acta N.° 115.640

Julio 21 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.694.

v-7 agosto

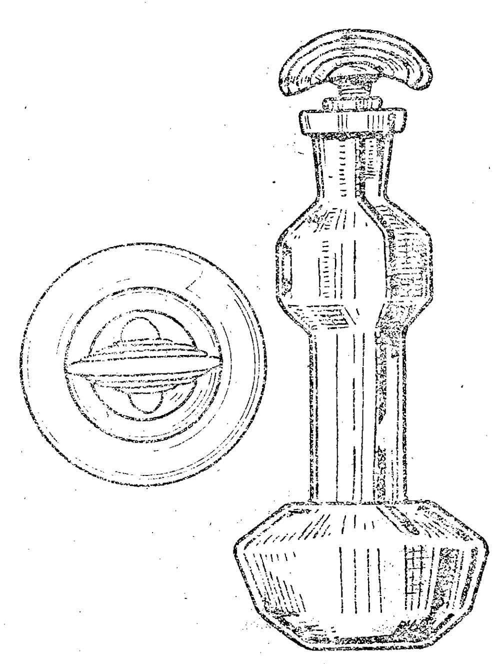
Acta N.° 115.663



Julio 22 de 1926. — B. y A. Bevilacqua y Corengia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.893.

v-7 agosto

Acta N.° 115.647



Julio 22 de 1926. — Guidi, Zapatería y Cía. — Para distinguir perfumería en general, clase 16, (envase). — Aviso N.° 15.867.

v-7 agosto

Acta N.° 115.644

URQUIZU

Julio 21 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.697.

v-7 agosto

Acta N.° 115.645

" O S T U N I "

Julio 21 de 1926. — Cayetano Ostuni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.857.

v-7 agosto

Acta N.° 115.668



ACEITE DE RICINO
SIN OLOR NI SABOR

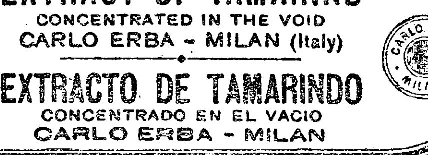


Julio 23 de 1926. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir aceite de ricino, de la clase 2. — Aviso N.° 15.897.

v-7 agosto

Acta N.° 115.669









Julio 23 de 1926. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir extractos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 15.900.

v-7 agosto

Acta N.° 115.670



ACEITE
DE
ALMENDRAS DULCES

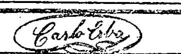


Julio 23 de 1926. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir aceite de almendras dulces, de la clase 2. — Aviso N.° 15.896.

v-7 agosto

Acta N.° 115.671







Julio 23 de 1926. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir magnesia calcinada pesada, de la clase 2. — Aviso N.° 15.898.

v-7 agosto

Acta N.° 115.684





Julio 23 de 1926. — Benito García Ltda., de Lisboa, Portugal. — Para distinguir sardinas, de la clase 22. — Aviso N.° 15.931.

v-7 agosto

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional